

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60
Anual	120

Las suscripciones se colectarán en la Dirección del Regor Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 7'50 ptas. los del año corriente; 4'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persegua en la capital que responda de letra.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Regor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Insistentemente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban del BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellos no se dispusiese otra cosa. (Léy de 1877).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETOS

Asando en el cargo de Gobernador civil de Zaragoza D. Francisco Sáenz de Tejada Olózaga.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, [Celsa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza D. Francisco Sáenz de Tejada Olózaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 22 de diciembre de 1943.—Francisco Franco. — El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 363, de fecha 29 de diciembre de 1943).

Nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Eduardo Baeza Alegría.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Nombro Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Eduardo Baeza Alegría.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 22 de diciembre de 1943.—Francisco Franco. — El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 363, de fecha 29 de diciembre de 1943).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo, con carácter general, que todas las Corporaciones de Administración Local que formulen presupuestos extraordinarios y especiales deberán consignar en parte a los Secretarios, Interventores y Depositarios el trabajo que por su tramitación, desarrollo y servicio realicen.

Los artículos 38 y 83 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924, declarado vigente por la décima disposición transitoria de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, establecen que tanto a los Secretarios como a los Interventores se les pueden conceder retribuciones especiales, en pago de servicios o comisiones extraordinarias. Este criterio, con mayor precisión, fué fijado en el artículo 5.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local promulgado por Decreto de 10 de junio de 1930, al señalar que, además del sueldo y otros emolumentos que se les asignan, podían percibir los Depositarios las cantidades que las Corporaciones acuerden en concepto de gratificación por los trabajos que les originen los presupuestos extraordinarios que se implantan.

El artículo 8.º de la Real Orden de 7 de febrero de 1931, teniendo en cuenta el mayor trabajo que para los Interventores representa la cuenta y razón que por separado de la del presupuesto ordinario han de llevar los Interventores de los

presupuestos extraordinarios que se acuerden, permite a las Corporaciones fijar una gratificación a favor de aquellos cuya cantidad será prudencialmente determinada.

Tanto el Estatuto provincial, como el Reglamento de 2 de noviembre de 1925, señalan como de aplicación a los Secretarios e Interventores de Fondos de las Diputaciones provinciales los artículos correspondientes del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Aun cuando de manera específica la Real Orden de 7 de febrero de 1931 no se refiere a los Secretarios de la Administración local, muchas Corporaciones, interpretando rectamente la legislación vigente, les concede gratificaciones de carácter especial en virtud de los trabajos que les ocasionan la formación de los presupuestos extraordinarios, y en particular los referentes a la redacción de actas y otros documentos, gestiones, tramitación de expedientes, informes jurídicos, expropiaciones, subastas e incidentes propios de las mismas, y, en general, el asesoramiento de toda la parte jurídico-administrativa, muy compleja en la mayoría de los casos.

Siendo muchas las consultas que sobre el particular se reciben en este Ministerio, se ha dispuesto resolverlas con carácter general en el sentido de que todas las Corporaciones de Administración Local que formulen presupuestos extraordinarios y especiales deberán consignar en los mismos una cantidad destinada a compensar en parte a los Secretarios, Interventores y Depositarios el trabajo que por su tramitación, desarrollo y servicio realicen. Dichas retribuciones se fijarán teniendo en cuenta la cuantía que corresponde a la importancia y duración de estos presupuestos, y se distribuirán en forma proporcional a los sueldos que disfruten los funcionarios de referencia.

En su caso, a los Interventores que desempeñen las Jefaturas de Sección de Administración local en razón a que sus funciones abarcan la revisión de todos los presupuestos de la provincia, se les asignará gratificación en cada uno de los presupuestos extraordinarios en que realicen la referida revisión.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 362, de fecha 28 de diciembre de 1943).

SECCION CUARTA

Núm. 5.835

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Para mejor conocimiento de los pueblos que se hallan en régimen de amillaramiento y de Registro fiscal de rústica, se inserta en este "Boletín Oficial" la circular de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, fecha 11 de noviembre último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 18 del expresado mes, núm. 322.

Dicha circular es como sigue:

"Acordada o próxima a acordarse la tabla de valores unitarios de la riqueza rústica y pecuaria de esa provincia para los trabajos de investigación que hayan de practicarse en la misma, en armonía con lo dispuesto sobre la materia en las

Instrucciones de 25 de junio de 1943, resulta oportuno hacer algunas consideraciones que deberán tener presentes los Inspectores del amillaramiento para la práctica de su servicio.

En su virtud, esta Dirección General estima conveniente recordar a los referidos Inspectores los siguientes extremos:

I

La aprobación de las tablas de valores provinciales no representa el fin de una actuación, sino el principio de un ciclo de trabajos, tanto encaminados a corregir progresivamente los errores que contengan y a subsanar las omisiones en que se haya incurrido, como a conseguir que constituyan un documento vivo que en años sucesivos se vaya adaptando a la evolución de las alteraciones económicas de los distintos aprovechamientos de la agricultura, los montes y la ganadería de las provincias, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 7.^a de las Instrucciones de 25 de junio de 1943. También han de recordarse a estos efectos las normas 3.^a a 6.^a de las mismas Instrucciones en relación con la circular de 14 de febrero de 1942, cuyo contenido íntegro es de aplicación para los fines expuestos.

II

El examen de conjunto de las tablas aprobadas o en tramitación hasta la fecha, pone de relieve su característica dominante de sencillez y concreción. El principio de una labor tan compleja e importante no podía ser otro a menos de incurrir en un exceso de casuismo que aumentara las posibilidades de error al iniciar su aplicación con carácter general. Pero es preciso que el contraste con la realidad las vaya completando a medida que el avance en los trabajos aconseje matizar lo que resulte excesivamente global o sintético.

III

El principal defecto para una tabla de valores, que ha de tener la aplicación automática requerida en virtud de las normas 11 y 29 (apartado a) de las Instrucciones de 25 de junio de 1943, estriba en la excesiva latitud entre sus promedios máximos y mínimos. La obligación de diferenciar sólo en las tres clases de bueno, mediano y malo, tanto para el conjunto de un cultivo local respecto de la provincia (norma 11), como para una tierra dentro del municipio (norma 29), podrá dar lugar a deficientes encajes dentro de las tablas de valores, siempre que los máximos y mínimos se hallen muy distanciados en la tabla provincial.

Deberán, por tanto, estudiarse para su incorporación a la tabla, todos los seccionamientos posibles y convenientes, dentro de tales cultivos o aprovechamientos en principio excesivamente sintetizados. Para ello se acordará en primer término a la fijación de las zonas provinciales características para cada calificación genérica de la tabla, fijando el sector en que cada cultivo de zona deba encajarse dentro de la latitud fijada en la tabla provincial. En segundo lugar se subcalificarán los cultivos dentro de cada zona en la forma que resulte más conveniente para concretar los desniveles normales que deban existir entre los máximos y mínimos, con el fin de asegurar el éxito de una aplicación automática.

Y todo ello deberá hacerse con la mayor claridad y precisión para no llevar a la tabla conceptos oscuros que puedan inducir a errores de interpretación. Cuando el estudio del seccionamiento o subcalificación de un cultivo de la tabla esté

suficientemente contrastado con la práctica, se promoverá la alteración correspondiente, según se ordena en la norma 7.^a de las Instrucciones citadas.

IV

Para promover la alteración en la tabla provincial de valores, deberá procederse con cautela o diligencia, según se trate de alterar los valores extremos vigentes o de sectionar y matizar los ya acordados.

Para lo primero se tendrá presente que la alteración de los valores extremos sólo debe acometerse cuando el transcurso del tiempo lo aconseje por haberse alterado considerablemente la economía provincial de algún cultivo y se halle probado que dicha alteración alcanza al 20 por 100 de los líquidos extremos de la tabla. En cambio, la matización de valores entre los máximos y mínimos de una calificación deberá acometerse tan pronto como la práctica lo aconseje para la mejor clasificación o localización de valores dentro de la tabla.

V

Será frecuente que los Ayuntamientos aleguen, aun en el caso de hallarse de acuerdo con que algún cultivo es bueno o mediano, dentro de la provincia o zona provincial, que no se hallen conformes con los valores asignados al Municipio por considerar que debe de aplicárseles los mínimos de la tabla.

En dicho supuesto, o en cualquier otro que no se refiera concretamente a posibles discrepancias sobre si el cultivo local en sí debe considerarse como bueno, mediano o malo, dentro de la provincia, se hará ver a los Ayuntamientos que el Inspector del tributo ha de atenerse a un estricto automatismo, al no concedérselle facultad para apreciar y matizar fuera de los promedios de la primera mitad, de la última o del general entre cada máximo y mínimo de la tabla. Cualquier concesión en este sentido daría lugar a numerosas reclamaciones y desvirtuaría la eficacia en la función de los Inspectores.

En tales casos se hará ver a los Ayuntamientos que la norma 15 (párrafo tercero) les ampara para que puedan oponer las cartillas evaluatorias formuladas para el término municipal con arreglo a lo ordenado en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885 y disposiciones complementarias. No deben alegar ignorancia los Ayuntamientos sobre este particular, ya que el artículo 5.^o de la Ley de 26 de septiembre de 1941 les recuerda la obligación de conservar y depurar constantemente los amillaramientos y registros fiscales a su cargo, insistiéndose sobre el particular en la norma 13 de las Instrucciones de 23 de octubre de 1941 y normas 1.^a y 9.^a de las de 13 de marzo de 1942.

Pero tal facultad de formular y presentar sus cartillas no puede suspender el trámite ni los efectos de las investigaciones iniciadas por la Inspección, salvo en el caso de que se hallen formalizadas y presentadas en tiempo hábil para que por parte del Inspector en funciones se acepten tales cartillas, si se consideran fundadas. Entonces, el término quedará fuera de la clasificación automática provincial, y, en caso contrario, las cartillas formuladas seguirán su trámite como expediente de alteración para darles efectividad cuando tengan carácter firme y en la forma y momento que corresponda, pero siempre sin sus-

pender el trámite ni los efectos de inspección practicada.

VI

La rigidez y automatismo en la aplicación de los preceptos a que se refieren los apartados anteriores, no ha de parecer injusta en ningún caso, ya que resulta indispensable "para la eficacia y ejemplaridad de la inspección", aun en el supuesto de que las cifras resultantes queden exactamente encajadas en el efectivo valor de algún cultivo o aprovechamiento, se trata de obtener índices relativos de las riquezas parciales del municipio a los efectos de llegar al señalamiento municipal para rectificar las impropias cifras de riqueza que rigen actualmente. El Ayuntamiento, al distribuir dichas cifras, puede matizar la relatividad dentro del municipio.

Dicha corrección ha debido efectuarse con anterioridad por los municipios, no sólo a consecuencia de las obligaciones impuestas por los Reglamentos de 30 de septiembre de 1885, sino también por las que les imponen la Ley de 26 de septiembre de 1941 e Instrucciones de 23 de octubre de 1941 y 13 de marzo de 1942. En estas últimas disposiciones se concede a las Corporaciones municipales importantes beneficios que no les otorgaba la legislación antigua del amillaramiento. No podrá extrañar, por tanto, a los municipios que ante el abandono e inacción de sus Ayuntamientos, la Inspección de Hacienda salga al paso de la persistencia en su actitud negligente y adopte determinaciones coercitivas para terminar con el actual estado de cosas, siempre dentro del cumplimiento estricto de las normas legales promulgadas para conseguir la eficacia y ejemplaridad de la Inspección. En manos de los Ayuntamientos se han puesto todos los medios necesarios para que puedan cumplir sus obligaciones, en forma que no sólo no les resulte onerosa, sino que pueda constituirles un apreciable y constante beneficio.

VII

Respecto a los contribuyentes, en cuanto se refiere a las investigaciones particulares, también se les hará saber que su obligación de declarar las verdaderas bases tributarias es tan antigua como la implantación de los amillaramientos. A partir del artículo 45 del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885, que declaró que los propietarios estaban perpetuamente obligados a declarar esta obligación, se ha recordado sistemáticamente en cuantas disposiciones fiscales se han dictado hasta la fecha, entre las que pueden citarse los Reales Decretos de 10 de agosto de 1923 y 1.^o de enero de 1926 y las Leyes de 4 de marzo de 1932 y 30 de diciembre de 1939 para sólo citar las más importantes. El artículo 11 de la Ley de 26 de septiembre de 1941 concedió un plazo extraordinario para que los contribuyentes cumplieran sus obligaciones. Transcurrido con exceso el plazo marcado, no ha de extrañar a los contribuyentes que persisten en su acción defraudadora, que la Inspección de Hacienda actúe dentro de las normas legales con toda severidad".

Lo que se publica para el debido conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos aludidos y contribuyentes en general.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1943.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 5.822

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

Don León Lamarca Aybar, como Consejero Delegado de "Comercial Textil Zaragoza", S. A., domiciliado en esta capital (calle de Don Alfonso I, núm. 10), solicita se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la subestación transformadora que "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., posee en las proximidades de la estación de viajeros del Ferrocarril Central de Aragón, en Zaragoza, termine en la caseta de transformación de la fábrica que en dicha capital posee la Sociedad peticionaria, afectando la línea al término municipal de Zaragoza.

La línea, que tiene trazado poligonal, parte de la subestación transformadora anteriormente citada, atravesando el huerto que la R. E. N. F. E. posee lindante con la carretera de Logroño a Zaragoza, cuya carretera es atravesada por la línea un poco antes de llegar al fieltro del portazgo de San Lamberto, para, después de cruzar la carretera, tomar una dirección sensiblemente paralela a la misma hasta la caseta de transformación, con una longitud total de 470 metros.

Además de la citada carretera, la línea atraviesa una línea telefónica y dos eléctricas de baja tensión.

La potencia a transportar será de 30 kilovatios-amperios a una tensión de 3.000 voltios, con una corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto correspondiente a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos, tanto de dominio público como los de privado, que figuran en la relación siguiente:

Relación de propietarios afectados por la línea Término municipal de Zaragoza

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.
R. E. N. F. E.
Carretera de Zaragoza a Logroño.
Sres. Alfonso Palomar.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 5.850

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

El Ilmo. Sr. Delegado nacional del Trigo se ha dignado aprobar los siguientes precios de tasa para la harina panificable que han de regir en esta provincia du-

rante el próximo mes de enero, entendiéndose para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo o con mezcla de centeno, del 90 por 100 de rendimiento, destinada a cupos panaderos, a 129'94 pesetas el quintal métrico.

Harina de maíz del 82 por 100 de rendimiento, destinada a cupos panaderos, a 133'73 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo, del 90 por 100 de rendimiento, destinada a cupos maquileros, a 108'38 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno, destinada a cupos maquileros, del 90 por 100 de rendimiento, a 93'88 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1943.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 5.840

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de diciembre, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943.—El Jefe provincial, Víctor Rivas.

RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para pago del padrón correspondiente al mes de diciembre. (1)

La Almunia de Doña Godina

	Pesetas.
Lumpiaque	105*
Total	105

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento cinco pesetas, que son retenidas del pueblo reseñado.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ateca.

Cimballa	90
Sisamón	90*
Villarroya de la Sierra	150
Total	330

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas, distribuidas en esta forma:

(1) Los cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas por esta Comisión.

	<u>Pesetas.</u>
Cantidad que se remite al señor:	
Jefe local del partido	240
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	330

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Borja.

Borja	60
Agón	90
Total	150

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento cincuenta pesetas, que se remiten al señor Jefe local.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.

Calatayud	90
Total	90

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Caspe.

Caspe	270
Sástago	90
Total	360

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas sesenta pesetas, que se remiten al señor Jefe local.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Daroca

Daroca	120
Aldehuela de Liestos	90
Fombuena	60
Torrallilla	210
Val de San Martín	75
Total	555

Asciende la presente relación a la cantidad de quinientas cincuenta y cinco pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.

Piedratajada	330*
Total	330

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas, que son retenidas del pueblo reseñado.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Pina de Ebro,

Monegrillo	120
Quinto	90*
Nelilla de Ebro	150

Total 360

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor:	
Jefe local del partido	270
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	360

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Zaragoza

Zaragoza	2.400
Total	2.400

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas

Zaragoza, 22 de diciembre de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 5.832

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría general — Archivo general de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, en el Archivo General de Correos, se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Núm. de orden: 1
 Núm. de origen: 276
 Fecha de la imposición: 9 de octubre de 1941
 Procedencia: Zaragoza
 Destino: Zaragoza
 Destinatario: Gregoria Vaquero
 Valor declarado: 5 pesetas
 Clase del objeto: P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación, (ilegible)

Núm. 5.495

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de noviembre de 1943:

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.							
7.804*	3. ^a	5	Chevrolet	Puz Z-418	6	21	2.750	3.000	Lorenzo Caverro Salvo	Avenida Marina Moreno, 48	P. P.	
7.805*	3. ^a	5	Federal	Puz Z-414	6	22	2.710	3.000	José M. ^a Martínez y Daniel Vicente	Gayarre, 35	S. P.	
7.806	3. ^a	6	Hispano Suiza	18.345	4	16	2.450	3.000	Pascual Sanjuán Mené	Sepulcro, 28	P.	
7.807*	2. ^a	8	Hansa	H 19.456	4	13	>	>	Manuel Montaner Loscos	Saviñán (Zaragoza)	P. P.	
7.808*	2. ^a	9	Citroen	Puz Z 415	4	11	>	>	Teófilo López Buil	San Clemente, 21	P. P.	
7.809*	2. ^a	9	Fiat	610	4	14	1.100	500	Central Eléctrica Villanueva de Huerva	Cervantes, 29	P. P.	
7.810*	2. ^a	9	Peugeot	727.561	6	15	>	>	Bienvenida Sorribas Laforga	Zaragoza	P. P.	
7.811*	2. ^a	9	Citroen	132.141	4	11	>	>	La misma	Cádiz, 18	P. P.	
7.812*	2. ^a	9	Id.	E-05-620	4	12	>	>	Idem	Idem	P. P.	
7.813*	1. ^a	11	Sarolea	304.616	1	2	>	>	José M. ^a García Chiteca	Idem	P. P.	
7.814*	2. ^a	11	Renault	47.060	4	8	>	>	Pedro Pola Longás	Calatayud (Zaragoza)	P. P.	
7.815*	2. ^a	11	Nachs	Puz R 400	4	13	>	>	Primo Indurain Ansó	Tauste (Zaragoza)	P. P.	
7.816*	2. ^a	11	Plymouth	8.381	8	28	>	>	Félix Sánchez Peyro	Miguel Servet, 79	P. P.	
7.817*	3. ^a	11	Bedford	439.338	6	20	2.250	3.000	Andrés Nicolás Polo	Quinto, 28	P. P.	
7.818*	2. ^a	11	Ford	44.821	4	9	>	>	Ayuntamiento de Zaragoza	Avenida del Carmen, 23	S. P.	
7.819*	2. ^a	16	Opel	34.240	4	9	>	>	María Cascante Andrés	Plaza Santo Domingo, 15	P. P.	
7.820*	2. ^a	17	Citroen	H 00.768	4	10	>	>	Jacinto Rubio Navarro	Avenida Madrid, 219	P. P.	
7.821*	2. ^a	17	Fiat	31.016.426	4	8	>	>	Pedro Hernández Dueso	San Pablo, 6	P. P.	
7.822*	3. ^a	18	Chevrolet	T-4.665297	6	21	3.186	3.000	Valero Royo Turón	San Vicente de Paúl, 42	P. P.	
7.823	3. ^a	22	Hispano Suiza	18.247	4	27	3.280	4.000	Silviano García Gutiérrez	Castillo, 10	S. P.	
7.824	3. ^a	22	Id.	4.149	4	27	2.600	5.000	Sociedad General Azucarera	Plaza Lanuza, 34	S. P.	
7.825*	2. ^a	23	Ford	5.301.998	4	17	>	>	Pedro Hernández Dueso	Arrabal, 263	P. P.	
7.826*	3. ^a	23	Id.	19.427	4	25	2.400	2.500	El mismo	San Vicente de Paúl, 42	P. P.	
7.827*	2. ^a	24	Fiat	11.400.145	8	25	3.600	5.000	Eduardo López Valiente	Id.	P. P.	
7.828*	3. ^a	24	Hispano-Suiza	8.605	4	27	2.000	1.600	Andrés Nicolás Polo	Paseo Escudero, 36	S. P.	
7.829	3. ^a	26	Ford	2.830.201	4	17	2.370	3.000	Alejandro Arana Recalde	Avenida del Carmen, 23	P. P.	
7.830*	3. ^a	26	Bedford	Puz Z 42C	6	21	2.670	3.000	Julián Navarro Soler	Ejea (Zaragoza)	S. P.	
7.831	3. ^a	26	Borgward	143.227	6	25	4.780	7.000	Jesús Romero Vázquez	Fiendetodos (Zaragoza)	P. P.	
7.832	3. ^a	29	Mercedes Benz	306.760.919	6	33	>	>	Antonio Beortegui Lozano	Don Jaime, 41	S. P.	

Nota. — Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 5.841

Sección Provincial de Estadística de Zaragoza

Accidentes de la circulación por carreteras y caminos
Sres. Jueces municipales de la provincia:

Para continuar la estadística de los accidentes de la circulación por carreteras y caminos de España, y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Estadística, con esta fecha se remite a cada uno de los Juzgados municipales de esta provincia el impreso reglamentario en el que deberá consignarse los datos numéricos totales correspondientes a los accidentes de la circulación que hayan ocurrido en el municipio respectivo durante el año 1943, excepto los de aquellos casos cuya sustanciación haya pasado al Juzgado de instrucción del partido.

Una vez diligenciado dicho impreso deberá ser devuelto a la Sección Provincial de Estadística lo más pronto posible.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1943.—El Jefe de Estadística, Octavio Zapater.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

5.833.—Villanueva de Gállego

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

5.833.—Villanueva de Gállego. (El día 9 de enero, de nueve a trece horas).

5.848.—Riela. (El día 9 de enero, a las doce).

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de créditos

5.344.—Almochuel.

5.827.—Erla

Expedientes de suplementos de crédito

5.829.—Cervera de la Cañada

Expedientes de transferencias de crédito

5.344.—Almochuel

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación

5.833.—Villanueva de Gállego

Ordenanzas para formar el presupuesto municipal ordinario.

5.772.—Tauste. (1944)

Ordenanzas fiscales.

5.821.—Pastriz. (1944)

5.823.—Bubierca. (1944)

Padrón de edificios y solares.

5.742.—Piedratajada. (1944)

Padrón de riqueza agrícola

5.803.—Herrera de los Navarros

5.815.—Oseja. (1943-44)

5.816.—Malón. (1942-43)

5.817.—El Buste

Presupuesto municipal ordinario

5.337.—Herrera de los Navarros. (1944)

5.339.—Tierga. (1944)

5.342.—Mequinenza. (1944)

5.343.—Remolinos. (1944)

5.345.—Pintano. (1944)

5.346.—Undués de Lerda. (1944)

5.348.—Sobradiel. (1944)

5.743.—Torres de Berrellén. (1944)

5.745.—Tosos. (1944)

5.749.—Salvaterra de Esca. (1944)

5.762.—Mequinenza. (1944)

5.764.—Sádaba. (1944)

5.765.—Malanquilla. (1944)

5.767.—Escó. (1944)

5.768.—Plenas. (1944)

5.771.—Encinacorba. (1944)

5.784.—Tierga. (1944)

5.789.—Bagüés. (1944)

5.804.—Nonaspe. (1944)

5.809.—Moyuela. (1944)

5.811.—Sigüés. (1944)

5.812.—Trasobares. (1944)

5.814.—Romanos. (1944)

5.820.—Bureta. (1944)

5.823.—Bubierca. (1944)

5.824.—Terrer. (1944)

5.845.—Ibdes. (1944)

5.846.—Embid de Ariza. (1944)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.746.—Tarazona. (1944)

5.810.—Velilla de Ebro. (1944)

5.817.—El Buste

Repartimiento general de utilidades

5.769.—Almonacid de la Cuba. (1944)

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 5.831

Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento de esta villa, se anuncia concurso público, con carácter de urgencia, entre viveristas, para contratar el suministro de 52.000 plantas de vid y 1.700 de olivo, con destino a la plantación proyectada en la zona de Mirabueno, de este término municipal, según el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría municipal.

No se fija en principio tipo de tasación, aun cuando se asignan para efectos administrativos exclusivamente 13.000 pesetas para vides y 15.000 para olivos, previniéndose que pueden formularse proposiciones por separado para cada clase de plantas. El depósito provisional para tomar parte en el concurso se fija en la cantidad de 2.000 pesetas, debiendo acompañarse a las proposiciones el resguardo correspondiente.

El acto de concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 10 del próximo mes de enero, a las once horas, y las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ayunta-

miento antes de las trece horas del día anterior al indicado.

Se formularán aquéllas en dos pliegos ceñidos, conteniendo: uno, la propuesta económica, y otro, las referencias, certificados de inscripción en el registro oficial de viveristas y de sanidad y memoria sobre las características de la planta y forma de plantación y cultivos, teniendo en cuenta que no se abrirán las proposiciones económicas de los proponentes cuyos pliegos de referencia hayan sido previamente rechazados. En el anverso de dichos pliegos se escribirá claramente: "Propuesta económica" o "propuesta de referencias".

El Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir la proposición que considere más ventajosa y el de rechazarlas todas si lo estima oportuno.

Se concede un plazo de cinco días para efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, cuyos preceptos serán complementarios del condicionado que se menciona.

Ejea de los Caballeros, 27 de diciembre de 1943.
El Alcalde, José M.^a Sánchez.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., y con domicilio en....., según cédula personal que acompaña, se compromete a verificar el suministro de 52.000 plantas de vid y 1.700 de olivo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en la forma expresada en el pliego de condiciones aprobado por dicho Ayuntamiento, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de..... por el precio de..... pesetas en cuanto a la vid y pesetas en cuanto al olivo, aceptando en todas sus partes el condicionado dicho y según las referencias que figuran en pliego adjunto.

(Fecha y firma).

(Reintegro municipal y del Estado).

MOZOTA

Núm. 5.828

El día 6 del próximo enero y hora de las once tendrá lugar en esta localidad el arriendo de pesar y medir para 1944 mediante el tipo eu alza de 1.500 pesetas con sujeción al pliego de condiciones expuesto al público.

Mozota, 27 diciembre 1943.—El Alcalde, Mariano Laborda.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.839

Audiencia Provincial de Zaragoza

Cédula de citación

Por la presente cédula se cita a Rosario Puebla Casals, Rosario Fernández Rodríguez, Juliana Luengo Salas y Antonia Martínez Nieto, cuyo paradero se ignora, para que el día 13 de enero próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante esta Audiencia Provincial al objeto de asistir como testigos al juicio oral de causa seguida contra Luisa Rodríguez Poblete, por corrupción de menores, del Juzgado número 1 de esta capital.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.— El Secretario de Sala, S. Nasarre.

Núm. 5.825

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

D. José Zambalamberri Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen a la letra:

"Sentencia.—En Zaragoza a 15 de diciembre de 1943: El Sr. D. José Zambalamberri Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de la misma; habiéndolo visto el presente juicio promovido por Joaquín Dueso Miralles, mayor de edad, casado y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Alejo Cuartero, contra Luis Larrodera Iñiguez, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad

Fallo: Que, declarando haber lugar a la demanda formulada por Joaquín Dueso Miralles contra D. Luis Larrodera Iñiguez, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 1.553 pesetas en concepto de salarios devengados y no percibidos, más 100 pesetas en concepto de demora. Adviértase a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días.

Así por la presente sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Zambalamberri". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Luis Larrodera Iñiguez, cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—José Zambalamberri.—El Secretario, Ramón Albasa.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.796

BERNAL BOBY (Jesús), de 40 años, casado, limpiabotas, hijo de Juan y Pilar, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 182 de 1939, sobre hurto de fluido eléctrico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 2 del actual.

RIP. HOGAR PIGNATELLI

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1943 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

SECCION PRIMERA

LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES QUE TIENEN
CARÁCTER GENERAL

Ministerio de Agricultura

Orden relativa a plagas de la langosta y similares, p. 1.181.
Orden por la que se fija la reserva en el año forestal 1943-44 de los aprovechamientos realizados en montes públicos y particulares para el suministro de traviesas, página 1.217.

Orden por la que se aclara la de 27 de julio de 1939, que regula el ejercicio de la caza menor, p. 1.221.

Orden por la que se amplía el párrafo tercero del artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1943, por la que se fijan normas a que ha de sujetarse la intervención de productos por el Servicio Nacional del Trigo en la campaña 1943-44, p. 1.238.

Orden por la que se dictan normas sobre las reservas que han de dejarse a disposición de los nuevos explotadores en caso de compraventa, traspaso, etc., p. 1.233.

Orden por la que se restablecen disposiciones sobre comercio y consumo de vinos contenidas en la Ley de 26 de marzo de 1933 p. 1.465.

Orden por la que se dictan normas para la tramitación de los expedientes de declaración de cultivos o aprovechamientos más beneficiosos regulados por el artículo 7.º de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de julio de 1943, p. 1.473.

Orden por la que se dictan normas para el aderezado de la aceituna, a la par que se fijan sus precios, p. 1.521.

Orden por la que se convoca cursillo para ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios, p. 1.562.

Orden por la que se establece la fecha para comenzar la industrialización del cerdo para la temporada de 1943-44, p. 1.613.

Orden estableciendo el empleo exclusivo del alcohol vínico para usos de boca, p. 1.641.

Decreto por el que se fijan precios para el trigo y demás productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo que regirán durante la campaña de compra 1944-45, y régimen de recogida de estos productos, p. 1.650.

Orden por la que se dictan normas para establecer los planes de siembra en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 30 de septiembre último, p. 1.657.

Orden por la que se dictan normas para la ordenación de la campaña olivarera en cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre último, p. 1.689.

Orden por la que se determina el régimen comercial de los cereales y leguminosas no afectados por la Orden ministerial de 17 de mayo de 1943, p. 1.753.

Orden por la que se dictan normas para la cesión por el Servicio Nacional del Trigo, a los agricultores, de semilla de trigo para siembra, p. 1.785.

Orden sobre reglamentación del comercio de semillas, página 2.101.

Ministerio de Educación Nacional

Decreto por el que se declara Monumento histórico artístico el Palacio de los Condes de Argillo, de Zaragoza, p. 1.362.

Orden por la que se regula el examen de ingreso en los Institutos y Colegios legalmente reconocidos de Enseñanza Media, p. 1.433.

Orden por la que se proroga durante el curso 1943-44 las Ordenes de 4 de noviembre de 1937 y 23 de abril de 1938 sobre concesión de matrículas gratuitas a los alumnos huérfanos de la Cruzada de Liberación, p. 1.593.

Ministerio del Ejército

Decreto por el que se aprueba el Reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, p. 1.121.

Reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército ("B. O. E." de 23 de julio).

Ministerio de la Gobernación

Decreto por el que se atribuye a la Dirección General de Administración Local los nombramientos de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos provinciales y municipales, p. 1.087.

Orden por la que se regulan los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos provinciales y municipales, con arreglo al Decreto de 25 de mayo de 1943, p. 1.134.

Orden por la que se determina la colaboración de la Asociación Nacional de Directores de Bandas de Música y Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios con la Dirección General de Administración Local para el cumplimiento de su cometido p. 1.157.

Decreto por el que se crea la libreta de "Ahorro escolar" en la Caja Postal de Ahorros, con la colaboración de los Maestros nacionales, p. 1.197.

Orden por la que se regula la elaboración, importación y distribución de los medicamentos o especialidades farmacéuticas que se expresan, p. 1.198.

Orden por la que se concede carácter oficial a las "Jornadas Médicas" que se celebrarán en Zaragoza los días 26 al 30 de septiembre próximo, p. 1.198.

Orden por la que se convoca concurso para cubrir 300 vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, p. 1.225.

Orden por la que se dictan normas para el debido cumplimiento de las obligaciones de Administración de Justicia a cargo de los Ayuntamientos, p. 1.537.

Orden aclarando algunos extremos sobre la cuantía de sueldos que deben asignarse a los Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos, p. 1.561.

Orden por la que se determina la exigibilidad de la cé-

dula de habitabilidad expedida por la Fiscalía de la Vivienda para todos los edificios destinados a morada humana, cualesquiera que sea su dueño o titular, y el régimen de aprovechamiento o situación jurídica en que habiten, página 1.562.

Orden por la que se dispone que en todos los hoteles, restaurantes y establecimientos similares continúa siendo obligatorio, mientras dure la temporada, servir en el postre livas de Almería, por lo menos en una comida cada día, p. 1.593.

Orden por la que se establece nuevo horario para el cierre de espectáculos y establecimientos públicos, p. 1.658.

Orden por la que se dan normas, en cumplimiento del Decreto de 16 de octubre de 1941, para la confección de un apéndice al Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría, con los que adquirieron su derecho al amparo del régimen especial de Cataluña, p. 1.769.

Disponiendo que los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local remitan las variaciones que se expresan, producidas o que se produzcan en el censo de Secretarios de Administración Local de primera categoría durante el período comprendido entre 31 de diciembre de 1939 y 31 de diciembre de 1943, p. 1.921.

Orden por la que se dan normas a las Corporaciones locales para el cumplimiento de la Ley de 29 de julio de 1943, que autorizó la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación, p. 1.955.

Orden por la que se somete a los almacenes de drogas a la jurisdicción farmacéutica, p. 2.110.

Orden por la que se dan normas para acoplar el desarrollo creciente de las Instituciones de Puericultura, p. 2.107.

Orden sobre fabricación de isbones medicinales, p. 2.210.

Decreto por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza D. Francisco Sáez de Tejada Olózaga, p. 2.217.

Decreto por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Eduardo Baeza Alegría, p. 2.217.

Ministerio de Hacienda

Orden por la que se rectifica la de 17 de mayo de 1943, en la que se marcaban las dimensiones de las revistas periódicas, a efectos de franqueo, p. 1.088.

Orden por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel durante el mes de julio de 1943, p. 1.113.

Orden por la que se resuelven dudas e interpretaciones de carácter económico en la aplicación de las disposiciones que regulan las reclamaciones de haberes, consecencial de la depuración de funcionarios, p. 1.277.

Orden por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel durante el mes de agosto de 1943, p. 1.286.

Decreto sobre sustitución de préstamos del Instituto de la Vivienda a las Corporaciones Locales por otros del Banco de Crédito Local de España, p. 1.361.

Orden por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel durante el mes de septiembre de 1943, p. 1.450.

Orden por la que se concreta el alcance de los préstamos especiales concedidos por el Banco Hipotecario de España, de acuerdo con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción nacional, en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de 27 de julio de 1939, p. 1.553.

Orden por la que se señala el alcance y la denominación de los gremios que habrán de actuar para los conciertos del impuesto de consumos de lujo (antiguo "subsidio"), de la contribución de Usos y Consumos, p. 1.601.

Orden por la que se proroga la de 13 de abril y 30 de junio último sobre régimen de conciertos, declaraciones juradas y liquidación de espectáculos del impuesto de consumos de lujo (antiguo "subsidio"), de la contribución de Usos y Consumos, hasta 1.º de enero de 1944, p. 1.608.

Orden por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel durante el mes de octubre de 1943, p. 1.641.

Orden de 26 de octubre de 1943 por la que se dictan normas reguladoras para el otorgamiento y distribución de premios a los aprehensores, denunciadores y descubridores de hechos sancionados por el Decreto de 20 de febrero de 1942, p. 1.825.

Orden de 28 de octubre de 1943 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel durante el mes de noviembre de 1943, p. 1.826.

Orden sobre repercusión en los inquilinos de la contribución correspondiente a la diferencia entre el líquido imponible fijado por la Hacienda y el determinado por los alquileres efectivos, p. 2.025.

Decreto por el que se autoriza en favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circula en los días 22 de diciembre de 1943 y 3 de enero de 1944, p. 2.109.

Orden por la que se señalan normas para el gravamen en origen de determinados conceptos del impuesto de consumos de lujo (antiguo "subsidio") de la contribución de Usos y Consumos, p. 2.157.

Orden por la que se señalan las normas a que ha de ajustarse la percepción del impuesto de consumos de lujo (antiguo "subsidio") de la contribución de Usos y Consumos en las ventas de artículos sujetos a dicho impuesto del grupo de "Adquisiciones", por medio de "Declaraciones juradas", p. 2.173.

Ministerio de Industria y Comercio

Orden por la que se declara en régimen de libertad de distribución las diversas clases de alcohol industrial, página 1.397.

Orden sobre troquelado en los envases de distintas conservas, p. 2.210.

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo que en aquellos municipios en que no se encuentran organizadas las oficinas de colocación forman parte de las Juntas Locales del Servicio de Libertad Vigilada los Delegados locales sindicales, p. 2.206.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto por el que se dictan normas para la pérdida de la fianza acordada en la rescisión de las contrataciones de obras públicas, por aplicación del Decreto de 30 de junio de 1939, p. 1.185.

Decreto por el que se regula la concesión de aprovechamientos de saltos de pie de presa, p. 1.193.

Ministerio del Ejército

Orden por la que se aprueba la Reglamentación nacional de trabajo del espectáculo taurino, ps. 1.121, 1.135 y 1.157.

Decreto por el que se dispone que el antiguo recargo de la décima para remedio del paro se denomine "Impuesto para la Prevención del Paro Obrero" y dictando normas para su aplicación, p. 1.233.

Orden sobre abono de subsidio familiar en las actividades agropecuarias, p. 1.238.

Orden por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto sobre impuesto para la prevención del paro obrero, p. 1.239.

Decreto modificando la escala del subsidio familiar, página 1.293.

Orden por la que se dispone la formalización de un censo de trabajadores de Empresas privadas que hubieran sido objeto de persecuciones políticas desde 18 de julio de 1936 a 1.º de abril de 1939 por el Gobierno "rojo", p. 1.613.

Orden por la que se dispone que en todos los Centros y organismos vinculados con este Ministerio se reserve el 10 por 100 de las vacantes a favor de los que posean el diploma de Graduado social, p. 1.665.

Decreto por el que se modifica el artículo 27 del Reglamento de la Inspección del Trabajo, p. 1.689.

Orden por la que se fija el concepto de salario a los efectos de liquidación y pago de cuotas de subsidios y seguros sociales, p. 1.738.

Orden por la que se dictan normas para aplicación del Decreto de 27 de julio último sobre subsidio familiar, página 1.770.

Decreto por el que se aumentan las prestaciones en el Seguro obligatorio de accidentes del trabajo, p. 1.817.

Orden por la que se aclara la de 23 de septiembre último que determinaba la formación de un censo de obreros y empleados represaliados durante el Gobierno rojo, página 1.818.

Orden por la que se dictan normas para aplicación del Decreto de 12 de marzo de 1942, relativo al Libro de Pago de salarios o haberes, p. 1.937.

Orden sobre interpretación del Decreto de 30 de junio de 1939, que modificaba el artículo 27 del Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933, p. 1.954.

Decreto por el que se dispone que las resoluciones de las Delegaciones de Trabajo, cuando afecten a los derechos de los trabajadores tendrán los mismos efectos que una demanda presentada en la Magistratura de Trabajo, p. 2.009.

Decreto por el que se someten a la inspección y tutela del Ministerio de Trabajo las instituciones dedicadas a la enseñanza profesional de aprendices, p. 2.010.

Orden sobre aplicación uniforme a los trabajadores de la escala mensual de subsidio familiar, p. 2.011.

Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del seguro de enfermedad, ps. 2.041 y 2.057.

Orden por la que se establecen normas para la aplicación de la Orden de 30 de octubre, sobre el Libro de Pago de salarios, p. 2.110.

Orden por la que se declara subsistente la de 14 de octubre de 1940, reglamentando los trabajos de la recolección de la aceituna, p. 2.210.

Presidencia del Gobierno

Orden por la que se determina el procedimiento a seguir en las causas incoadas por infracción de las disposiciones dictadas en materia de abastos, p. 1.101.

Orden por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de julio próximo, p. 1.102.

Decreto por el que se prorroga el cierre de los molinos maquileros durante la actual campaña, p. 1.121.

Orden sobre confección con tejidos de algodón, p. 1.133.

Decreto sobre construcción de refugios antiaéreos en poblaciones de más de 20.000 habitantes, p. 1.229.

Orden por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de agosto próximo, p. 1.253.

Orden por la que se determina la fabricación y venta de los jabones de tocador, p. 1.269.

Orden sobre movilización de la chatarra, p. 1.325.

Orden por la que se señalan nuevos precios a la leche condensada, leche en polvo y a la mantequilla, p. 1.361.

Orden por la que se regula la industria de la piel, p. 1.377.

Orden por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de septiembre próximo, página 1.449.

Orden por la que se retrasa la hora sesenta minutos, página 1.513.

Orden por la que se regula la campaña aceitera 1943-44, p. 1.605.

Orden por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de octubre próximo, página 1.633.

Orden, acordada en Consejo de Ministros, por la que se dictan normas para la confección del proyecto de presupuestos generales del Estado para el año 1944 y disponiendo las limitaciones que han de ser estrictamente observadas por las Diputaciones y Ayuntamientos en la aprobación de sus presupuestos respectivos para el citado año de 1944, p. 1.649.

Orden por la que se dispone que las infracciones del artículo 24 del Código de Circulación vigente sean corregi-

das por los Gobernadores civiles de las provincias con multas cuya cuantía se indica, p. 1.818.

Orden por la que se declara de preferencia el suministro de cemento para su combinación con materiales ferrosos a efectos de edificación, p. 2.065.

Orden por la que se crea una Comisión para someter al Gobierno una reglamentación orgánica de la contratación arrendaticia urbana, p. 2.205.

Orden sobre aplicación a la chatarra de las disposiciones que se citan, p. 2.205.

Orden sobre reglamentación de la campaña azucarera 1944-45, p. 2.209.

Orden por la que se rectifica el artículo 1.º de la de 17 del presente mes sobre creación de una Comisión que habrá de someter al Gobierno las normas que hayan de aplicarse en materia de arrendamiento urbano, p. 2.210.

Jefatura del Estado

Ley sobre autorización a las Corporaciones locales para la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación, p. 1.285.

Ley sobre pago de las obligaciones contraídas por el Estado por causa de la retirada de trigos, p. 2.133.

Ley sobre concesión de un crédito extraordinario de pesetas 350.614'26, con destino a satisfacer premios de cofranza de Contribuciones e Impuestos, correspondientes a los ejercicios de 1941 y 1942, p. 2.134.

Ley de Bases del Patronato Nacional Antituberculoso, p. 2.149.

Ley sobre protección a las familias numerosas, p. 2.165.

Ley sobre concesión de un suplemento de crédito de pesetas 8.000.000 para obras de abastecimiento de aguas, en curso de ejecución, p. 2.181.

Ley sobre concesión de un suplemento de crédito de 8.000.000 de pesetas con destino a la continuación de obras hidráulicas de defensa y encauzamiento de corrientes de agua, p. 2.181.

Ley por la que se modifican las sanciones por pastoreo abusivo en los montes públicos o de repoblación forzosa, p. 2.182.

Decreto por el que se amplían los beneficios de libertad condicional, p. 2.182.

Orden por la que se fija el cupo de ganado vecinal de uso propio para el pastoreo en los montes de utilidad pública, p. 2.183.

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local. — Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 4 de noviembre último, p. 1.165.

Circular referente a la inclusión en los presupuestos de liquidación de las Corporaciones locales de los débitos a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 1.361.

Anunciando Depositarias de fondos provinciales y municipales vacantes, para su provisión interina entre funcionarios del Cuerpo, p. 1.665.

Anunciando Intervenciones de fondos provinciales y municipales vacantes, para su provisión interina entre funcionarios del Cuerpo, p. 1.665.

Aprobando la clasificación general de Depositarios de fondos que se relacionan, p. 1.697.

Disponiendo se publique el escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1939, p. 1.770.

Circular de 30 de octubre de 1943 por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los presupuestos para 1944, p. 1.819.

Estableciendo las normas a que han de sujetarse los que, al amparo del Decreto de 16 de octubre de 1941, soliciten el ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría, p. 1.770.

Convocatoria de oposición restringida para acceso a un curso de preparación que habilitará para obtener el título de Secretario de Administración Local de tercera categoría, p. 2.104.

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, ps. 2.189 y 2.198.

Disponiendo la ampliación de la relación de vacantes efectivas publicadas por Orden de 18 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 19) y considerar como tal para su provisión en propiedad la Secretaria del Ayuntamiento de Baños de Molgas (Oránse), p. 2.200.

Dando normas para la confirmación en propiedad de los Secretarios de tercera categoría, comprendidos en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942, p. 2.211.

Declarando el carácter extensivo de los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 a las familias de los funcionarios provinciales y municipales "muertos en campaña", página 2.211.

Resolviendo, con carácter general, que todas las Corporaciones de Administración Local que formulen presupuestos extraordinarios y especiales deberán consignar en los mismos una cantidad destinada a compensar en parte a los Secretarios, Interventores y Depositarios el trabajo que por su tramitación, desarrollo y servicio realicen, p. 2.217.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería. — Circular por la que se dan normas a los Inspectores municipales veterinarios para su inclusión en el escalafón correspondiente, p. 1.362.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo. — Considerando incluídas en el concepto de salarios las pagas extraordinarias acordadas en las reglamentaciones de trabajo que tengan carácter de permanencia, p. 2.111.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media. — Dando normas referentes al concurso de traslado para proveer la plaza vacante de Profesor de "Francés" del Instituto de Enseñanza Media de Zaragoza "Miguel Servet", p. 2.206.

SECCION SEGUNDA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Buscas y capturas

- Manuela Rivera Laga, p. 1.198.
- Ignacio Labadía Ros, p. 1.239.
- Felipe Lierta Novallas, p. 1.523.
- Bernardo Mainar Molina, p. 1.985.

Ganadería

- Anunciando extravío de:
 - Una cerda, propiedad de Sebastián Contreras, de Sádaba, p. 1.103.
 - Un carro con una caballería, propiedad del vecino de Alfajarín Francisco Bez, p. 1.201.
- Anunciando el hallazgo de:
 - Una burra, en término de Villarroya de la Sierra, página 2.125.

Servicio Provincial de Ganadería

- Anunciando la existencia de enfermedades epizoóticas en:
 - Calatayud, p. 1.103.
 - Ateca y Talamantes, p. 1.245.
 - Calatayud, p. 1.393.
 - Fabara, p. 1.398.
 - Novillas y Montón, p. 1.445.
 - Maella, p. 1.577.

Rueda de Jalón, Berrueco y Las Cuerlas, p. 1.585.

Belchite, p. 1.586.

Azuara y Nonaspe, p. 1.589.

Muel, p. 1.594.

Ibdes y Biota, p. 1.721.

Cabolafuente, p. 1.738.

Pozuel de Ariza, Caspe y Used, p. 1.745.

Letux, Nonaspe y Uncastillo, p. 1.849.

Sos del Rey Católico, p. 1.850.

Torrehermosa, Gelsa y Fabara, p. 1.938.

La Cartuja Baja, p. 1.939.

Sobradiel, p. 1.977.

La Joyosa, Piná de Ebro y Ostra de Ebro, p. 2.118.

Quinto de Ebro, p. 2.125.

Ricla, p. 2.115.

Salillas de Jalón, p. 2.178.

Carenas, p. 2.183.

Epila, p. 2.184.

Anunciando la extinción de enfermedades epizoóticas en:

Sádaba, p. 1.104.

Luna y Caspe, p. 1.212.

Calatayud, p. 1.246.

Tarazona, p. 1.569.

Talamantes, p. 1.939.

Fabara, p. 1.977.

Montón, p. 2.117.

Biota, Calatayud, Pozuel de Ariza y Novillas, p. 2.118.

Berrueco, p. 2.119.

Rueda de Jalón, p. 2.184.

Circular dando instrucciones para combatir la fiebre aftosa o glosopeda, p. 1.235.

Prohibiendo el sacrificio clandestino de ganado, p. 1.713.

Pesas y Medidas

Señalando la fecha en que se verificará la comprobación y aferición de los instrumentos de pesar y medir en el partido de Caspe, p. 1.568.

Varios asuntos

Circular sobre adquisición de libros de la Editora Nacional, p. 1.164.

Solicitando la concesión de pensión o jubilación:

D. Bernardo Giménez Mateo, Médico de Piedratajada, p. 1.166.

D. Gedeón Fernández Herrando, Inspector municipal veterinario de Moros, p. 1.271.

D.ª Consuelo Colón Pemán, viuda del que fue Farmacéutico de Luna D. Tomás Catalán Latorre, p. 1.340.

D.ª Leandra Pemán Navarro, viuda del que fue Secretario de Luna D. Eloy Aísa, p. 1.341.

D.ª Generosa Maynard, viuda del que fue Médico de Herrera de los Navarros D. Vicente Guillén, p. 1.586.

D. Donato Labanda, Secretario del Ayuntamiento de Embid de Ariza, p. 1.594.

D. Angel Valiente Gracia, Secretario de Ateca, p. 1.713.

D. Santos Tena Martínez, Médico de Ateca, p. 1.754.

D. Juan Noarbe Martelo, Médico de Torralba de Ribota, p. 1.954.

D.ª Francisca Ruiz Mercadal, viuda del que fue Farmacéutico municipal de Ainzón, p. 2.073.

D.ª Macaria Mainar Melguizo, viuda del que fue Secretario del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, p. 2.161.

Anunciando el nombramiento del Dr. Hans Kroll para el cargo de Cónsul general de Alemania en Barcelona, con jurisdicción para toda España, excepto las provincias que se indican, p. 1.177.

Circular sobre nuevos precios de la patata, ps. 1.181 y 1.254.

Circular declarando extinto de censura el Noticiero NODO, p. 1.184.

Circular a los Ayuntamientos sobre el "Impuesto para Prevención del Paro Obrero", p. 1.235.

Circular interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el cumplimiento de un servicio, ps. 1.239, 1.385 y 1.658.

Circular autorizando el ejercicio de la caza de codornices desde el día 1.º de febrero, p. 1.246.

Circular recordando que queda prohibida la salida de fruta de esta provincia, p. 1.261.

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para la celebración del Milenario de Castilla, p. 1.398.

Circular levantando la veda de la caza menor desde el día 5 de septiembre, p. 1.445.

Circular anunciando el cambio de hora el día 2 de octubre, p. 1.538.

Circular concediendo permiso a los Inspectores veterinarios municipales para que puedan asistir al cursillo organizado por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, página 1.569.

Regulando la organización de carreras ciclistas, p. 1.586.

Circular ordenando la recogida de la moneda de cobre, p. 1.594.

Anunciando hallazgo de una rueda de camión en la carretera de Cariñena a La Almunia, p. 1.705.

Circular a los Alcaldes sobre construcción de nuevas viviendas, p. 1.075.

Circular regulando el sellado de las cartillas individuales de racionamiento, p. 1.786.

Aprobando las tarifas de alumbrado para Daroca, Manchones y Murero, p. 1.788.

Concediendo una subvención extraordinaria al Pósito local de Sos del Rey Católico, p. 1.985.

Circular a los Alcaldes sobre formación de presupuestos extraordinarios, p. 2.117.

Interesando de los Ayuntamientos envíen al Instituto de Estudios de Administración Local todas las publicaciones que hayan editado desde el 18 de julio de 1936, p. 2.126.

Circular sobre concesión de becas a afiliados al Frente de Juventudes, p. 2.126.

Nombrando Jefe de la IV Oficina Delegada del Sindicato Vertical de la Piel a D. Francisco Ginés García, página 2.152.

Fijando el plazo para la comprobación de los instrumentos de pesar y medir en esta provincia, p. 2.152.

Anunciando que el "Boletín Oficial del Estado" núm. 362 publica el escalafón provisional del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, p. 2.012.

SECCION TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Comisión Gestora

Señalando la fecha para la celebración de la primera sesión del mes de: julio, p. 1.088; agosto, p. 1.236; septiembre, p. 1.429; octubre, p. 1.594; noviembre, p. 1.777; diciembre, p. 2.026.

Disponiendo que para el ingreso en los Establecimientos de Beneficencia será requisito indispensable la presentación de la cartilla individual de racionamiento, p. 1.104.

Adjudicando subastas de obras a los señores que se indican, ps. 1.104, 1.162, 1.195 y 2.023.

Nombrando Inspector auxiliar de arbitrios para la zona de Tarazona a D. Benito Vicente Royo, p. 1.195.

Aprobando expedientes de subastas, p. 1.226.

Subasta de una casa en la calle de Don Alfonso I, páginas 1.246, 1.271, 1.809 y 1.868.

Fijando el día 30 de agosto para celebrar sesión, página 1.277.

Fijando los precios de las raciones que los pueblos han suministrado a la Guardia Civil durante el mes de: junio, p. 1.278; julio, p. 1.481; agosto, p. 1.586; septiembre, página 1.787; octubre, p. 1.993; noviembre, p. 2.153.

Subasta de la finca denominada "Paridera y Acampo del Hospital", p. 1.278.

Convocando concurso para el nombramiento de Recaudadores de contribuciones en las zonas de esta provincia, p. 1.279.

Circular relativa al arbitrio provincial sobre producción minera, calizas, yesos y arcillas, p. 1.282.

Circular interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan verificado el pago de las cuotas por aportación municipal forzosa, p. 1.282.

Aprobando el padrón del arbitrio sobre saltos de agua, p. 1.304.

Extractos de los acuerdos tomados por esta Comisión Gestora en las sesiones celebradas los días 4, 9, 18 y 25 de enero, p. 1.342.

Convocatorias y programas para cubrir varias plazas vacantes existentes en esta Corporación ("B. O. E." de 27 de agosto).

Rectificando los anuncios relativos al concurso para nombramiento de Recaudadores de contribuciones, p. 1.421.

Aprobando el padrón de contribuyentes por el arbitrio provincial sobre la producción minera, calizas, yesos y arcillas, p. 1.446.

Señalando las fechas para la celebración de las sesiones del mes de: septiembre, p. 1.466; octubre, p. 1.642; noviembre, p. 1.822; diciembre, p. 2.081.

Tabla de valores por régimen de amillaramiento, p. 1.577.

Aprobando el pliego de condiciones del concurso libre para el nombramiento de Recaudadores de contribuciones del Estado de diversas zonas de la provincia, p. 1.590.

Normas para solicitar el ingreso en el Hospital Provincial, p. 1.629.

Concurso libre para el nombramiento de Recaudadores de las contribuciones del Estado, p. 1.642.

Subastas de obras de reparación de carreteras, ps. 1.669 y 1.673.

Aprobando varios nombramientos de Inspectores auxiliares de arbitrios, p. 1.721.

Instrucciones para la cobranza del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia de Zaragoza, p. 1.786.

Anunciando acuerdo de celebrar nuevo concurso para el nombramiento de Recaudadores de las zonas de contribuciones de esta provincia entre funcionarios de Hacienda y de esta Corporación, p. 1.809.

Acordando celebrar subasta para contratar el arriendo de la Plaza de Toros, p. 1.850.

Recordando a los Ayuntamientos que el día 10 de noviembre termina el período para la presentación de las declaraciones de productos gravados por el arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola, p. 1.857.

Circular a los Alcaldes sobre concierto para el pago del impuesto de consumos de lujo, p. 1.857.

Nuevo concurso para el nombramiento de recaudadores de las contribuciones del Estado, p. 1.865.

Circular a los Alcaldes sobre pago de las cuotas por aportación municipal forzosa, p. 1.872.

Renunciando a la recaudación del impuesto de consumos de lujo, p. 1.897.

Concurso para el arriendo de la Plaza de Toros, p. 1.929.

Interesando de los Ayuntamientos se pongan al corriente en todos los pagos de aportación vencidos, p. 2.001.

Anunciando que los actuales Recaudadores de las zonas de Caspe, Pina y Belchite, tienen derecho a continuar transitoriamente durante un año más como tales Recaudadores, p. 2.033.

Convocatoria-concurso para proveer la plaza de Jefe del Servicio de Contribuciones, p. 2.066.

Nombrando Recaudador auxiliar a D. José Monge Ibáñez, p. 2.073.

Aprobando el pliego de condiciones para el concurso libre de provisión de zonas de recaudación de contribuciones del Estado que resulten desiertas en el concurso restringido, p. 2.074.

Expediente de suplemento de crédito, p. 2.108.

Concurso para la provisión de la plaza de Director administrativo de la Maternidad e Inclusa Provincial, p. 2.108.

Convocatoria para cubrir las vacantes de Oficiales terceros existentes en el Cuerpo Administrativo Provincial, página 2.126.

Convocando a sesión extraordinaria para el día 31 de diciembre, p. 2.167.

Señalando las fechas para la celebración de la primera sesión de cada mes del año 1944, p. 2.207.

SECCION CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Anunciando el envío a las Juntas periciales que se mencionan del apéndice de altas y bajas por rústica de su respectivo término municipal, ps. 1.698, 1.869 y 1.992.

Solicitando cesión de un terreno propiedad del Estado: D. Casimiro Picapeo Cebrián, p. 1.705; D. Jorge Causapé Serena, p. 1.714; D. Gregorio Tornos, p. 2.093.

Circular dando normas a los Ayuntamientos para la confección de documentos cobratorios de la contribución de edificios y solares para el año 1944, ps. 1.722 y 1.746.

Repartimiento de riqueza urbana para el año 1944, página 1.723.

Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria sin variación de riqueza para el año 1944, p. 1.727.

Dando normas a los Ayuntamientos para la confección de los documentos cobratorios por rústica amillarada para el año 1944, ps. 1.738, 1.826 y 1.939.

Repartimiento por rústica amillarada para el año 1944, p. 1.740.

Relación de municipios cuyos registros fiscales de edificios y solares están comprobados hasta el 30 de junio del año actual y a quienes corresponde formar padrón para el año 1944, ps. 1.747 y 1.832.

Circular sobre altas y bajas de urbana, p. 1.832.

Exposición de las relaciones de deudores por rústica y pecuaria de esta capital y su agregado Villamayor, p. 1.909.

Exponiendo el repartimiento de rústica y pecuaria de este término municipal, p. 1.939.

Circular sobre propiedad de fincas, p. 1.939.

Exponiendo el repartimiento de la contribución de edificios y solares de urbana de la capital para 1944, p. 2.167.

Circular sobre impuesto de transportes (tracción mecánica), p. 2.012.

Transcribiendo circular de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial sobre régimen de amillaramiento, p. 2.018.

Administración de Rutas Públicas

Relación de las cantidades que corresponde satisfacer a cada uno de los Ayuntamientos que se citan por el impuesto sobre vinos, chacolí y sidras, ps. 1.125 y 1.182.

Imponiendo multa de 25 pesetas a los Ayuntamientos que se relacionan, por incumplimiento de un servicio, ps. 1.166 y 1.705.

Circular relativa a la contribución de usos y consumos, ps. 1.178 y 1.226.

Disponiendo queden sujetas a gravamen por el impuesto de usos y consumos las neveras y armarios frigoríficos, p. 1.213.

Interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el cumplimiento de un servicio, ps. 1.405, 1.490, 2.111 y 2.113.

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación de los padrones de vehículos de las clases: B y C, página 1.451; A y D, p. 1.489.

Recordando a los concesionarios de minas la ineludible obligación que tienen de ingresar el canon de superficie correspondiente al año 1943 antes del día 31 de diciembre, p. 1.452.

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación de la matrícula de industrial para 1944, p. 1.513.

Exponiendo los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, p. 1.637.

Fijando plazo para presentación de declaraciones sobre

contribución de usos y consumos por los gremios que se indican, p. 1.754.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan verificado el envío de los documentos cobratorios para 1944 por Patente Nacional de Circulación de Automóviles, página 1.977.

Requiriendo a los concesionarios de minas que se relacionan para el pago del canon del año actual, p. 2.001.

Dando normas a los Ayuntamientos para la formación del padrón del impuesto de transportes (tracción de sangre), p. 2.119.

Delegación de Hacienda

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para la confección de los presupuestos ordinarios y Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1944, p. 1.466.

Convocatoria para la provisión de plazas de Corredores de Comercio, p. 1.859.

Relación de tarjetas de fumador desaparecidas de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Gajón, p. 1.691.

Citando a Lorenzo Ramos Expósito, p. 1.790.

Circular sobre anotaciones de cambio de dominio en los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y pecuaria, p. 1.994.

Imponiendo multa a: Lorenzo Ramos Expósito, p. 2.026; D. Francisco Camarero Fernández, p. 2.026; doña Francisca Pellejero Calvo, p. 2.027.

Anunciando extravío de resguardos de: D. Mariano Gil Villamana y D. Martín Liria del Cacho, p. 2.061.

Intervención de Hacienda

Importe de los débitos que tienen para con la Hacienda pública los Ayuntamientos que se relacionan, p. 1.876.

Recaudación de Contribuciones

Requiriendo a deudores de: Pina de Ebro, p. 1.104; Caspe, ps. 1.563, 1.755, 1.891 y 2.094; Escatrón, p. 1.754; Luesia, p. 1.850; 2.ª Zona de Zaragoza, p. 1.891.

Subasta de bienes de deudores de: la 2.ª zona de Zaragoza, ps. 1.105, 1.437, 1.538, 1.674, 1.790, 1.889, 1.978, 1.984, 2.003, 2.011, 2.027, 2.049, 2.067, 2.081, 2.082, 2.085, 2.086, 2.093, 2.094, 2.113 y 2.127; Velilla de Ebro, p. 1.457; Pina de Ebro, ps. 1.474, 1.497 y 1.595; Gelsa, p. 1.497; Quinto, ps. 1.634, 1.652, 1.659, 1.674, 1.698, 1.827, 1.834, 1.840, 1.858, 1.868, 1.874 y 1.892; Cariñena, ps. 1.897, 1.905, 1.913, 1.924 y 1.978; Monegrillo, ps. 1.960, 1.969 y 1.971; Velilla de Ebro, p. 2.003.

Anunciando embargo de bienes de deudores de: Pina de Ebro, p. 1.167; Monegrillo, ps. 1.173, 1.177, 1.182, 1.186, 1.195, 1.205, 1.214, 1.255 y 1.262; 2.ª Zona de Zaragoza, páginas 1.261, 1.850, 1.890 y 1.933; Bujaraloz, p. 1.481; Fuentes de Ebro, p. 1.698; Farlete, p. 1.714; Caspe, p. 1.729; Velilla de Ebro, p. 1.995.

Adjudicando subasta de bienes a: D. Manuel Lechuz Pérez, ps. 1.383 y 1.873; D. Valentín Merino, p. 1.674.

Constitución de gremios para el año 1944, p. 1.563.

Imponiendo multa a D. Vidal Gómez Alonso, p. 1.840.

Rectificando un anuncio, p. 1.978.

Tesorería de Hacienda

Fijando el día 1.º de agosto para dar comienzo a la cobranza en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre de 1943, p. 1.248.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de la capital a D. Benedicto Aineto Mallada, p. 1.271.

Fijando la fecha en que quedará abierta la cobranza del impuesto de Patente Nacional de Automóviles, p. 1.596.

Señalando el día 1.º de noviembre para dar comienzo a la cobranza, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre de 1943, p. 1.792.

SECCION QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Concurso para dotar de local adecuado a la estafeta de Gallur, ps. 1.446, 1.764, y 2.096; Ateca, p. 1.871, Riela, p. 2.114.

Citando a Simón de Cortés y Juan, p. 1.764.

Ayuntamiento de Madrid

Anunciando la instrucción de expediente en averiguación del paradero de Jesús Ambrós Sánchez, p. 1.546.

Alcaldía

Solicitando instalación de industrias, motores, etc.:

- D. Adolfo Escalada Ruiz, p. 2.095.
 - D. Alfredo Bernad, n. 2.096.
 - D. Amós Rinald Senti, n. 2.184.
 - D. Angel Marco Murillo, p. 1.851.
 - D. Atanasio Oliván, n. 2.004.
 - D. Felino Lázaro, n. 2.004.
 - D. Francisco Teixeira, p. 2.095.
 - D. Francisco Usán Laguna, n. 1.643.
 - D. Ismael Colomer Ramírez, D. Francisco Bescós Gómez y D. Enrique Luis Giner Brujalada, p. 1.506.
 - D. Jacinto Atance, p. 2.095.
 - D. Jesús Gracia Polo, n. 2.095.
 - D. José Castellón, n. 1.406.
 - D. José Laborda Marzo, p. 2.095.
 - D. José Lorenz Hucho y D. Antonio Barbani, p. 1.452.
 - D. José María Soler y D. Antonio Casas Ramírez, página 1.309.
 - D. José Molina, p. 2.114.
 - D. José Murillo Pérez, p. 1.643.
 - D. José Pardo de Sola, p. 2.184.
 - D. Juan Cardona Cejudo, D. Manuel Heredia Lafuente
 - D. Secundino Sagrera y D. Miguel Soriano, p. 1.469.
 - D. Juan Marcuello, p. 1.997.
 - D. Justo Sarca Betés, p. 1.716.
 - D. Julián Ullate Soler, p. 1.106.
 - D. Luis Sala Vellilla, p. 2.184.
 - D.ª Luisa Herrero, D. Jesús Abasán Marcellán y D. Manuel Martínez Izquierdo, p. 1.507.
 - D. Manuel Escosa Larrosa, p. 1.771.
 - D. Manuel Martínez Peg, p. 1.463.
 - D. Manuel Mur Mora, p. 1.771.
 - D. Miguel Lon Martínez, p. 2.184.
 - D. Miguel Sevil Forias, n. 2.096.
 - "Palacios y Fantoba", n. 1.717.
 - D. Pedro Peralta, D. Severino Perurena, D. Antonio Tirado, D. Gregorio Benrdí, D. Antonio Usieto y D. Enrique Nieto, n. 1.453.
 - D.ª Pilar Casas Julve, p. 2.184.
 - D. Rafael Alfonso Fanlo, p. 1.716.
 - D. Ramón Cobo, p. 2.184.
 - D. Vicente Gracia López, p. 2.095.
- Presupuesto de cargas de justicia, p. 1.843.

Ayuntamiento

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero, p. 1.093; febrero, ps. 1.272, 1.289 y 1.294; marzo, ps. 1.304, 1.310 y 1.316; abril, ps. 1.327 y 1.349; mayo, ps. 1.353, 1.362 y 1.368; junio, ps. 1.386, 1.393, 1.398 y 1.401; tercer trimestre, ps. 1.804, 1.811, 2.016, 2.030, 2.034, 2.051, 2.076 y 2.083.

Exposición de un documento, ps. 1.095, 1.105, 1.104, 1.109 y 1.119.

Expediente para la construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero, p. 1.105.

Expediente de las obras de nueva pavimentación con asfalto de las vías de la ciudad, p. 1.109.

Concurso para la construcción y explotación de uno o varios mercados de abastos en nuestra ciudad, p. 1.127.

Subasta para enajenar tres solares de la manzana número 3 del proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar, p. 1.216.

Bases para el concurso de bocetos de estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado, p. 1.217.

Convocando oposiciones para cubrir tres plazas de desinfectores vacantes en el Parque municipal de desinfección, ps. 1.265 y 1.333.

Concurso para contratar la demolición de la casa número 4 de la calle de Santo Dominguito de Val, ps. 1.272, 1.580 y 1.851; números 38 y 40 de la calle del Coso, p. 1.401; número 6 del Camino Viejo de Casablanca, p. 2.167.

Subasta de las obras de nueva pavimentación con asfalto de las vías públicas de la ciudad, ps. 1.282 y 1.701.

Anunciando oposiciones para proveer tres plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal, ps. 1.287, 1.333 y 1.503.

Anunciando la instrucción de expediente en averiguación de la existencia y paradero de:

Bonifacio García Ibáñez, n. 1.309.

Enstacua Ruiz González, n. 1.326.

Viracilio González Giménez, n. 1.503.

Luis Gavín Cabás, n. 1.506.

Subasta de los obras de instalación de alantarillado en las calles de Agustina Simón y su bifurcación izquierda, página 1.336.

Convocando a oposición para proveer la plaza de Archivero-Bibliotecario, n. 1.373.

Subasta de pelo de cerda, n. 1.374.

Subasta de los aprovechamientos forestales en los montes de este Ayuntamiento, n. 1.374.

Expediente de habilitación de crédito, n. 1.386.

Anunciando caducidad de nichos, p. 1.452.

Concurso para la concesión de servicios de autobuses para el transporte de viajeros, p. 1.523.

Requiriendo a los propietarios de un panteón, p. 1.554.

Subasta de puestos de feria, p. 1.554.

Expediente de transferencia de crédito, ps. 1.643 y 1.790.

Proyecto de presupuesto extraordinario, p. 1.643.

Concurso para la enajenación de catorce tornos procedentes del Matadero municipal, n. 1.717.

Subasta de pelo de cerda, n. 1.717.

Anteproyecto de ordenación de la ciudad, p. 1.781.

Ordenanzas de exacciones municipales, p. 1.916.

Anunciando concurso-oposición para proveer catorce plazas de Guardia municipal, p. 1.916.

Anunciando concursillo para la adquisición de material escolar, n. 1.925.

Concurso para adjudicar la concesión de varias líneas de autobuses, n. 1.934.

Proyecto de presupuesto extraordinario, p. 1.980.

Presupuesto extraordinario, p. 2.004.

Anunciando concurso-oposición para proveer dos plazas de Ordenanzas, p. 2.075.

Anunciando vacantes dos plazas de muchachos ciclistas, p. 2.076.

Subasta de puestos de venta de turrone y juguetes, página 2.076.

Exponiendo el padrón de habitantes, p. 2.089.

Proyecto de presupuesto ordinario, p. 2.089.

Concurso para la adjudicación de dos becas en estudiantes de la carrera de Veterinaria, p. 2.153.

Audiencia Territorial

Anunciando renovación de los cargos de justicia municipal que se citan en los Ayuntamientos que se relacionan, página 1.116.

Lista de opositores a cargos de justicia municipal que tienen incompleta la documentación presentada, p. 1.179.

Adjudicando Secretarías de Juzgados municipales a los señores que se relacionan, ps. 1.199 y 1.322.

Relación de vacantes de Jueces y Fiscales municipales, página 1.286.

Resolviendo el concurso de traslado de las Secretarías de Juzgado municipal de clase C, p. 1.374.

Relación de aspirantes a cargos de Justicia municipal, páginas 1.434 y 1.446.

Relación de Secretarías de Juzgados municipales que se encuentran vacantes, ps. 1.453 y 1.504.

Declarando firmes los nombramientos de Secretarios de esta Audiencia, p. 1.503.

Relación de aspirantes a Secretarías de Juzgado municipal que tienen incompleta la documentación presentada, páginas 1.681 y 2.064.

Anunciando a concurso de traslado las Secretarías de Juzgados municipales que se relacionan, p. 1.797.

Caja de Recluta núm. 42. — Zaragoza

Fijando fecha para hacer las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, p. 1.347.

Relación de mozos pertenecientes al reemplazo de 1944 que han sido declarados prófugos p. 1.570.

Circular a los Alcaldes sobre ingreso en Caja de los reclutas, p. 1.734.

Fijando la fecha para celebrar la sesión en que han de examinarse y fallarse las peticiones de prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, p. 1.822.

Caja de Recluta núm. 43. — Calatayud.

Relación de reclutas pertenecientes al reemplazo de 1944 que han sido declarados prófugos, p. 1.638.

Señalando el día 1.º de diciembre para celebrar el acto de ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1944, p. 1.861.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta número 623, de alhajas, p. 2.088.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Subasta de bienes de:

Roque Mainar Herrero, p. 1.227.

Nicolasa Mañano, p. 1.590.

Convocatoria a oposiciones para cubrir dos plazas de Oficiales y tres de Auxiliares, para las Oficinas de la Corporación, p. 1.257.

Anunciando embargo de una finca de Hijario Bazán Gómez p. 1.375.

Citando a doña Nicolasa Mañano Espinosa, p. 1.400.

Relación de aspirantes admitidos a las oposiciones de Oficiales de la Cámara, p. 1.523.

Transcribiendo Orden del Ministerio de Trabajo por la que se aprueban las bases del concurso abierto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana para la concesión de préstamos sin interés con destino a viviendas rurales, página 2.121.

Cuarta Región Aérea Pirenaica

Circular sobre revista anual, p. 1.568.

Centro de Telégrafos de Zaragoza

Concurso para dotar de local adecuado a la oficina de Telégrafos de:

Ariza, p. 1.206.

Tarazona, ps. 1.331 y 1.909.

Borja, p. 2.178.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Importe del subsidio del mes de: junio, p. 1.141; julio, p. 1.329; agosto, p. 1.478; septiembre, p. 1.678; octubre, p. 1.854; noviembre, p. 2.074; diciembre, p. 2.020.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Concediendo pertenencias mineras a D. Luis Cruz López, p. 1.564.

Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona

Dando instrucciones a los fabricantes de chocolate sobre adquisición de harina, p. 1.091.

Interesando de los fabricantes de jabón el cumplimiento de un servicio, p. 1.096.

Rectificando el artículo 136 de la circular número 382, referente a almacenistas de aceite, p. 1.214.

Circular número 68 dando normas para la utilización de las guías de circulación, p. 1.406.

Interesando de los Ayuntamientos envíen relación de las fincas de olivar inscritas antes del 31 de agosto de 1943, p. 1.755.

Circular número 406 declarando libre la circulación, contratación y precio de la carne, p. 1.756.

Autorizando la fabricación del chocolate especial, p. 1.788.

Dando normas para solicitar la apertura de fábricas de aceite de orujo, p. 1.791.

Circular a los fabricantes de chocolate, ps. 1.843 y 2.029.

Aclarando la circular núm. 406 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, p. 1.843.

Circular número 7 dando instrucciones a los recozadores y almacenistas de tripas de producción nacional y a las Administraciones de los mataderos municipales, p. 1.909.

Circular número 72 sobre ordenación de la campaña aceitera 1943-44, ps. 1.941 y 2.153.

Fijando los pueblos que componen la denominada zona de Alcañiz a los efectos de la campaña aceitera, p. 1.945.

Circular número 76 sobre intervención y distribución de la pulpa seca de remolacha en la campaña 1943-44, p. 1.989.

Circular sobre reserva de aceite por los productores, página 2.089.

Circular a los cultivadores de patatas sobre fijación de cupos forzosos de entrega, p. 2.167.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Solicitando aprovechamientos de aguas, p. 1.088.

Anunciando expropiación de fincas en término de Fuentes de Ebro, p. 1.109; El Burgo de Ebro, p. 1.118; Osera de Ebro, ps. 1.266, 1.812 y 2.135; Villafranca de Ebro, página 1.691.

Concediendo aprovechamiento de aguas a D. Santiago Sánchez Belsué, p. 1.202.

Concurso de destajo para ejecución de las obras del proyecto de mejora y ampliación del encauzamiento del río Ebro en Gallur, p. 1.203.

Solicitando el deslinde de unos terrenos D. Lorenzo Eguiza, p. 1.215.

Subastas de obras, ps. 1.679, 1.682, 1.691, 1.797 y 1.965.

Solicitando autorización para realizar obras D. Lucinio Enciso, p. 1.853.

Solicitando devolución de fianza D. Roberto García Ochoa, p. 2.090.

Señalando fecha para pago de fincas expropiadas en Fuentes de Jiloca, p. 2.136.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Fijando el precio del pan, p. 1.095.

Circular número 116 interesando de los Ayuntamientos envíen mensualmente una relación de los niños menores de dos años existentes en sus términos municipales, p. 1.265.

Circular número 119 sobre elaboración de pan a cosecheros, p. 1.298.

Circular número 120 anulando la cartilla individual de racionamiento serie S. O., número 111.101, p. 1.304.

Circular número 122 sobre distribución de las nuevas cartillas de racionamiento, p. 1.322.

Circular número 122 fijando el racionamiento para los pueblos correspondiente a las semanas 10, 11, 12, 13 y 14, p. 1.389.

Circular número 391 aclarando el artículo 124 de la circular número 382, p. 1.403.

Circular número 392 fijando el precio del pimentón, página 1.403.

Normas para la entrega de las nuevas cartillas de racionamiento, p. 1.529.

Circular número 132 sobre utilización de las cartillas individuales de racionamiento (segunda etapa), p. 1.554.

Dando instrucciones para la inscripción de las cartillas individuales (segunda etapa) en las panaderías, p. 1.580.

Dando normas a los Alcaldes sobre reserva de harina, p. 1.609.

Oficio-circular anunciando extravío de cartillas individuales de racionamiento, p. 2.200.

Circular número 420 modificando la reserva de aceite para la campaña 1943-44, p. 2.200.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular número 107 anulando un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento, correspondiente a la provincia de Valladolid, p. 1.089.

Circular número 108 disponiendo que por las comidas que se efectúen en restaurantes habrá de cortar de la cartilla individual medio cupón I (pan), p. 1.106.

Circular número 100 fijando los precios de las frutas, p. 1.128.

Circular número 110 fijando los precios para los despojos de ganado vacuno mayor y menor, p. 1.129.

Circular número 111 prohibiendo la exportación de frutas, verduras y hortalizas fuera de la provincia, p. 1.141.

Autorizando la exportación de frutas fuera de la provincia, p. 1.174.

Circular número 112 interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el cumplimiento de un servicio, ps. 1.179 y 1.491.

Circular número 113 señalando el racionamiento de los pueblos de la provincia, correspondiente a las semanas 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, p. 1.184.

Circular número 114 prohibiendo la exportación de frutas, verduras y hortalizas fuera de esta provincia, p. 1.221.

Circular número 115 sobre cartilla individual de racionamiento, p. 1.236.

Circular número 177 fijando los precios de las verduras, p. 1.283.

Circular número 108 fijando los precios de la carne y despojos de ganado, p. 1.283.

Circular número 121 anulando los talonarios de bajas que se indican, pertenecientes a la provincia de Madrid, página 1.304.

Circular número 394 por la que se regula el comercio de la caza, p. 1.407.

Circular número 125 fijando los precios de la carne de ganado vacuno mayor y menor, p. 1.420.

Circular número 129 por la que se anulan las cartillas individuales de racionamiento de la serie H que se mencionan por extravío, p. 1.504.

Circular número 130 fijando el racionamiento para los niños menores de 2 años de los pueblos de la provincia, p. 1.505.

Circular número 131 dando normas a los Ayuntamientos para la entrega de las nuevas cartillas de racionamiento, p. 1.516.

Circulares números 134 y 135 anunciando extravío de cartillas de racionamiento, p. 1.579.

Circular número 135 dando normas a los Alcaldes sobre utilización de la segunda cartilla de racionamiento, p. 1.580.

Circular número 136 dando nuevas normas para la utilización de la cartilla individual de racionamiento, p. 1.596.

Circular número 138 anunciando extravío de cartillas individuales de racionamiento, p. 1.644.

Circular número 139 interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el cumplimiento de un servicio, p. 1.671.

Circular número 140 interesando de los Alcaldes procedan a quemar los cupones de pan cortados en las cartillas individuales de racionamiento, correspondientes a la segunda etapa de las personas que tengan hecha reserva de cereales panificables, p. 1.672.

Fijando el precio de la patata de media temporada, página 1.679.

Circular número 141 anunciando extravío de cartilla individual de racionamiento, p. 1.685.

Fijando el precio de la patata, p. 1.686.

Racionamiento para los pueblos de la provincia, correspondiente a las semanas 15, 16, 17 y 18, p. 1.717.

Circular número 143 fijando el precio de la leche, página 1.749.

Circular número 144 sobre utilización de los cupones del pan, p. 1.767.

Circular número 145 modificando la número 406, sobre circulación, contratación y precio de la carne, ps. 1.806 y 1.869.

Circular número 146 prohibiendo la fabricación de dos clases de pan, p. 1.806.

Circular número 147 señalando el racionamiento de los pueblos de la provincia correspondiente a las semanas 19 a la 22, p. 1.838.

Declarando libres de precio las castañas, p. 1.844.

Precios de leche pasteurizada, homogeneizada y esterilizada, p. 1.844.

Circular número 148 anunciando extravío de cartilla individual de racionamiento, p. 1.851.

Circular número 150 modificando la número 143, p. 1.860.

Circular sobre anulación de precios oficiales, p. 1.870.

Circular número 151 sobre intervención del tocino y manteca procedentes del ganado de herda destinado al consumo en fresco y prohibición de fabricar productos de "charcutería" y fiambres, p. 1.870.

Circular número 152 sobre cartillas de racionamiento infantil, p. 1.878.

Circular número 155 anunciando extravío de cartillas individuales de racionamiento, ps. 1.894 y 1.926.

Oficio-circular número 154 aclarando la circular número 406, p. 1.910.

Circular número 156 sobre recogida de las cartillas de racionamiento familiares e individuales correspondientes al primer ciclo, y de los cupones cortados, p. 1.935.

Circular número 157 interesando de los Alcaldes de los municipios que se relacionan el cumplimiento de un servicio, p. 1.990.

Circulares números 158 y 159 anunciando extravío de cartillas individuales de racionamiento, p. 2.033.

Declarando libre de precio la venta de bombones, p. 2.055.

Estableciendo la libertad de precio para la mantquilla de oveja, p. 2.061.

Circular número 159 anunciando extravío de cartillas de racionamiento, p. 2.089.

Circulares números 160, 161, 162 y 163 anunciando extravío de cartillas de racionamiento, p. 2.090.

Declarando en libertad de precios la venta de los melones legítimos "Penades Corona Real", p. 2.090.

Circular número 164 anunciando extravío de libretas de racionamiento, p. 2.108.

Circular número 165 referente a la reserva de aceite de la campaña 1943-44, p. 2.119.

Circular número 168 señalando el racionamiento de los pueblos de la provincia correspondiente a las semanas 23 a 27, p. 2.120.

Circular número 167 regulando la campaña de turrone y mazapanes, p. 2.128.

Circular número 166 sobre distribución y venta de pescado, p. 2.134.

Fijando el precio del café tostado, p. 2.167.

Circular número 170 dando normas para el cumplimiento de lo establecido en la circular número 386 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, p. 2.185.

Circular número 171 dando normas para la petición de carbón antracita para la temporada invernal 1944-45.

Distrito Minero.

Solicitando concesión de pertenencias mineras:

D. José Alonso Genzor, p. 1.096.

D. Benjamín Mur Saludas, p. 1.118.

D. Pedro Aráiz Pérez, p. 1.174.

D. José Esteve Nogués, p. 1.179.

D. Sabino Chércoles, p. 1.259.

- D. Luis Bordín Nava, p. 1.346.
 D. Jesús Cisneros, p. 1.351.
 D. Marcos Soria, p. 1.352.
 D. Miguel Navarro, p. 1.549.
 D. Agustín Gimeno, p. 1.682.
 D. Mariano Baselga, p. 1.692.
 D. Pascual Sesma, p. 1.861.
 D. Jerónimo Latorre, p. 1.861.
 D. Angel Albir Vidal, p. 2.029.
 Cuenta de ingresos y gastos del segundo trimestre de 1943, p. 1.128.
 Citando a concesionarios de minas, ps. 1.240, 1.338, 1.384, 1.414 y 1.505.
 Solicitando instalación de un polvorín en término de: Tarazona, D. Luis López, p. 1.290.
 En Azuara, "Cementos Portland Zaragoza", p. 1.644.
 Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan, ps. 1.331, 1.546 1.901 y 1.992.
 Circular a los almacenistas de carbones, p. 1.365.
 Aprobando expedientes de minas, ps. 1.701 y 1.886.
 Cancelando varios registros mineros, p. 1.844.
 Fondo de regulación de la producción de carbones, página 1.852 y 1.950.

Delegación de Industria

- Autorizando para instalar una industria a:
 "Agrón", S. L., p. 1.174.
 "Cos", S. A., p. 1.680.
 D. Salvador Polo Minguijón, p. 1.743.
 D. Antonio Salvatella, p. 1.749.
 Autorizando a D. Rafael Vera para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que repare en la provincia de Zaragoza, página 1.590.
 Concediendo autorización para ampliación de industria a:
 D. Jesús Yagüé Montón, p. 1.682.
 "Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés", S. A., p. 1.823.
 Aprobando las tarifas presentadas por D. Romualdo Pintre Zamora, Presidente de "Electra de María", S. A., para suministro de fuerza motriz por contador a los pueblos de María de Huerva y Botorrita, p. 1.692.
 Aprobando las tarifas presentadas por "Electro Arandina" para alumbrado de Aranda de Moncayo, p. 1.767.
 Haciendo unas advertencias a los comerciantes e industriales relativas a la reparación de balanzas automáticas, página 1.788.
 Accediendo a petición de D. Domingo Campillos, página 1.955.
 Copia de las comunicaciones cruzadas entre la Jefatura de Industria de esta provincia, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. y el Gobierno Civil de Zaragoza, con motivo de las deficiencias observadas en el suministro de energía eléctrica ("B. O. E." de 29 de diciembre).

Dirección General de Correos y Telecomunicación

- Subasta de las obras de construcción de un edificio en Calatayud con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación, p. 1.201.
 Citando a:
 Eugenio Gascón Felegrin, p. 2.091.
 Jacinto Gómez Ondé, p. 2.091.
 Mariano Maestro, p. 1.694.
 Valentín Lecumberri, p. 1.352.
 Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que se hallan en depósito en el Archivo General de Correos, p. 2.021.

Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado

- Anunciando la inclusión en el catálogo de montes exceptuados de desamortización el denominado: "Los Cabezos y Otros", del término de Murero, ps. 1.682 y 2.201.

Distrito Forestal.

- Relación de licencias de pesca concedidas durante el mes de: junio, p. 1.222; julio, p. 1.335; agosto, p. 1.524; septiembre, p. 1.709; octubre, p. 1.955; noviembre, p. 2.169.
 Circular sobre precintado de redes, p. 1.338.
 Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública a cargo de este Distrito Forestal, correspondiente al año forestal de 1943 a 1944, aprobado por el Ilustrísimo Sr. Inspector de la 3.ª Región ("B. O. E." de 6 de septiembre).
 Fijando plazo para que los propietarios de embarcaciones dedicadas a la pesca fluvial soliciten de la Jefatura del Servicio Piscícola la matrícula de dichas embarcaciones, página 2.186.

Delegación Regional de Trabajo de Zaragoza

- Regulando la apertura de establecimientos los días festivos de Navidad, ps. 2.185 y 2.194.

Dirección General de Caminos

- Subasta de las obras de construcción del camino local de Eiza de los Caballeros a Luesia por Farasdués (trozo 4.º), p. 1.796.

Dirección General de Seguros

- Aprobando a la Sociedad "La Mutua de Accidentes de Zaragoza" la nueva redacción del artículo 1.º del Reglamento de la Sección del Seguro Individual, p. 1.839.

Dirección General de la Guardia Civil

- Subasta para la construcción de una casa-cuartel en Sástago, p. 2.087.

Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

- Anunciando la desaparición de efectos timbrados, p. 1.909.

Delegación de Hacienda de Madrid

- Relación de expedientes instruidos a vecinos de Zaragoza, p. 1.949.

Delegación Provincial del Sindicato Nacional del Olivo

- Declarando intervenido el sebo de producción nacional, p. 1.990.

Dirección General de Sanidad

- Relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales en la provincia de Zaragoza, p. 1.998.

Facultad de Medicina de Zaragoza

- Convocatoria de oposiciones a alumnos internos pensionados, p. 1.241.
 Convocatoria para cubrir una plaza de escultor anatómico, p. 1.435.

Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza

- Imponiendo multa de 1.000 pesetas a:
 Carmen Mániz, p. 1.127.
 Marciano Bona Serrano y Modesto Hernando Sanz, página 1.153.
 Petra Pérez Moreno, p. 1.224.
 Citando a:
 Mariana Raldúa Aguilar, María Agustí Fabregat y Marciano Bona Serrano, p. 1.153.
 Julián Pérez Escurri y Miguel Lorado Zatorre, p. 1.162.
 Diego Ruiz Ausejo, p. 1.266.
 José Ciria Reguera, p. 1.507.
 Circular a los Alcaldes sobre intervención de mercancías, p. 1.251.

Fundación benéfica de D. Miguel de Lezcano

Concurso para la adjudicación de dotes, p. 2.123.

Hospital Militar

Vacante de una plaza de costurera y otra de limpiadora, p. 1.639.

Hospital de la Cruz Roja de Zaragoza

Anunciando oposiciones para proveer varias vacantes de Médicos auxiliares de la Cruz Roja, p. 1.358.

Instituto Geográfico y Catastral de la provincia de Zaragoza

Exponiendo los planos parcelarios del termino municipal de Embid de la Ribera, p. 1.314.

Instituto Nacional de Previsión

Anunciando la concesión de premios a Maestros, p. 1.330.
Concurso de premios a la natalidad, p. 2.096.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitando autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica:

- D. Arturo Bressel, p. 1.089.
- "Eléctricas Reunidas", ps. 1.096, 1.106 y 1.206.
- D. Joaquín Oria, p. 1.112.
- D.ª Dominica Fanlo, p. 1.314.
- D. José Barfía Figueras, p. 1.331.
- "Industrial Mercantil Aragonesa", S. A., p. 1.926.
- D. Francisco Arilla, p. 1.945.
- D. Desiderio Baines, p. 1.947.
- D. José María Ballarín, p. 2.061.
- D. Javier Blecua, p. 2.129.

Relación de automóviles matriculados durante el mes de: mayo, p. 1.110; junio, p. 1.224; julio, p. 1.366; agosto, página 1.566; septiembre, p. 1.779; octubre, p. 1.948; noviembre, p. 2.022.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas durante el mes de: mayo, p. 1.114; junio, p. 1.223; agosto, p. 1.567; septiembre, p. 1.780; octubre, p. 1.966; noviembre, p. 2.202.

Solicitando devolución de fianza:

- D. Emilio Romero Vázquez, p. 1.218.
- Sociedad Española de Construcciones Metálicas, p. 1.438.
- D. Desiderio Bailo Remón, p. 1.955.
- Subastas de obras de reparación de carreteras, ps. 1.455, 1.471, 1.479, 1.570, 1.581, 1.662 y 1.766.

Solicitando instalación de línea de conducción de energía eléctrica:

- D. Felipe Millet Cunill, p. 1.479.
- D. Mariano Melendo Monreal, p. 1.581.
- D. José María Lasheras, p. 1.597.
- D. José Daudén Iñigo, p. 1.610.
- "Eléctricas Reunidas", ps. 1.637 y 2.207.
- D. Agapito Díaz, p. 1.684.
- "Consortio Industrial Agrícola Textil Aragonesa", página 1.764.

D.ª Juliana Pemán, p. 1.812.

D. León Lamarcia Aybar, p. 2.020.

Relación de propietarios a quienes se han de expropiar fincas en término de: Monreal de Ariza, ps. 1.626, 1.662 y 1.693; Ariza, p. 1.662.

Solicitando instalación de una nueva línea de tranvías la S. A. "Los Tranvías de Zaragoza", p. 1.947.

Anunciando expropiación de fincas en término de Monreal de Ariza, ps. 1.980, 2.034 y 2.114.

Solicitando aprovechamiento de aguas D. José Domínguez Cabido, p. 2.136.

Jefatura Agronómica

Normas para solicitar material siderúrgico, p. 1.174.
Circular dando instrucciones para la campaña contra la langosta, p. 1.186.

Fijando los precios del cáñamo, p. 1.241.
Dando normas para la extinción de la plaga "escarabajo de la patata" en la provincia, p. 1.421.

Circular a las Juntas Agrícolas sobre siembra de trigo, ps. 1.706 y 2.145.

Interesando de los fabricantes de maquinaria agrícola el envío de los documentos que se indican, p. 1.766.

Circular a los Alcaldes sobre declaración de cosechas y existencias de vinos, ps. 1.791 y 2.094.

Circular sobre rendimiento medio normal de la provincia de Zaragoza, p. 1.885.

Aviso a los fabricantes de maquinaria agrícola, p. 1.947.

Circular a los Alcaldes sobre la campaña contra la langosta, p. 1.980.

Distribución de cupo de patatas asignado a la provincia, p. 1.992.

Fijando el precio para la patata de siembra procedente de la provincia de Teruel, p. 2.127.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Solicitando aprovechamientos de agua:

- D. Alfonso Lozano Cabeza, ps. 1.183 y 2.141.
- Ayuntamiento de Viana, p. 1.610.
- D. Francisco Ceberio Jun, p. 1.637.
- D. Francisco Martínez López, p. 1.621.
- Rivera, Bernad y Compañía S. A., p. 1.183.
- Salto Unidos del Jalón, p. 1.625.

Anunciando solicitud de D. Servando Monterde de instalar unas lanchas de recreo en el río Ebro, p. 1.199.

Proyecto de obras para encauzamiento del río Ebro en término de Gallur, p. 1.203.

Orden para su cumplimiento por los concesionarios de aprovechamientos hidráulicos, p. 1.203.

Solicitando autorización para realizar obras de abastecimiento de aguas a Valtierra, Arguedas, Fustiñana, Cabanillas, Buñuel y Malón y a D. Francisco Javier Viscasillas, p. 1.208.

Solicitando aprobación proyecto de abastecimiento de aguas al campamento del Frente de Juventudes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Montañana, p. 1.315.

Aprobando técnicamente el proyecto de distribución interior de aguas potables y alcantillado de Zuera, p. 1.430.

Circular a las Comunidades de Regantes que cultiven el lino, p. 1.491.

Solicitud de D. Fidel Baselga para ejecutar obras de saneamiento de la Huerta Baja de Montón, p. 1.683.

Solicitud de D. Alejandro Palomar para la instalación de un muelle de descarga de carbón sobre el río Ebro, en término municipal de Fayón, p. 1.798.

Aprobando el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Epila, p. 2.141.

Jefatura Provincial del Trigo

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la declaración de cosechas del año 1943, ps. 1.139, 1.291 y 1.410.

Fijando los precios que han de regir para la harina panificable durante el mes de septiembre, p. 1.421; octubre, p. 1.693; noviembre, p. 1.825; diciembre, p. 2.033; enero, p. 2.020.

Disponiendo que los productores de maíz y judías deben presentar declaración de las cosechas obtenidas, p. 1.797.

Prohibiendo la circulación del maíz y judías, p. 1.910.

Disponiendo que los productores de cebada, avena y guisantes forrajeros a los que les hayan sido señalados cupos forzosos de entrega, deberán entregarlos al Servicio Nacional del Trigo en el plazo que se fija, p. 1.980.

Jefatura Provincial de Sanidad

Interesando de los Alcaldes envíen relación del número de caballeros mutilados residentes en cada localidad, página 1.241.

Regulando la venta de medicaciones antipalúdicas, página 1.617.

Anunciando un concursillo de traslado entre Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 1.950.

Jefatura Superior de Policía

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de: junio de 1943, p. 1.169; julio, ps. 1.417 y 1.421; agosto, ps. 1.460, 1.470, 1.484 y 1.492; septiembre, ps. 1.730, 1.761 y 1.771; octubre, páginas 1.835, 1.844 y 1.851; noviembre, ps. 2.142, 2.154, 2.161 y 2.167.

Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería

Propuesta de sueldos de los partidos veterinarios de la provincia de Zaragoza, p. 1.879.

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico-Parcelario de Zaragoza

Exponiendo los planos parcelarios y relaciones de características del término municipal de Caspe, p. 1.331.

Jefatura de Puentes y Estructuras

Subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Gállego en Zuera, p. 1.539.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército de Aragón

Subasta de material procedente de recuperación de la pasada campaña, p. 1.764.

Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

Circular a los ganaderos, criadores, usuarios, recriadores y tratantes de ganado, p. 1.550.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Zaragoza

Dando normas a los Ayuntamientos para el pago de los medicamentos suministrados a la Beneficencia, ps. 1.143 y 1.179.

Circular sobre pago de sus descubiertos por los Ayuntamientos a esta Junta, p. 1.241.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43.—Calatayud

Fijando el día para celebrar la sesión en que se examinarán y fallarán las peticiones de prórroga de segunda clase, p. 1.743.

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Dando normas a los Establecimientos para solicitar artículos textiles, p. 1.259.

Instruyendo expediente para la clasificación de la fundación benéfico-docente instituida por los cónyuges D. Angel Lorenzo Izquierdo y doña Pilar Casajús, Masip, página 1.663.

Prorrogando para el año 1944 los actuales presupuestos de las fundaciones benéficas, p. 1.702.

Anunciando la concesión de dotes, ps. 1.949, 1.997 y 2.005. Subasta de las obras de terminación de las escuelas de Nombrevilla, p. 1.955.

Circular sobre huérfanos de guerra, ps. 1.974 y 2.108. Anunciando instrucción de expediente para la venta de una casa, p. 1.992.

Junta Provincial de Carburantes Líquidos

Fijando plazo para recoger los cupos correspondientes

al mes de: agosto, p. 1.252; septiembre, p. 1.430; octubre, p. 1.629.

Circular sobre prohibición de circular en domingo los vehículos provistos de tarjetas de aprovisionamiento de la clase A, p. 1.338.

Prohibiendo, a partir del día 9 de octubre, la circulación de los coches turismos desde las 22 horas de cada sábado hasta las 0 horas del martes siguiente, p. 1.644.

Circular a los consumidores de lubricantes, p. 1.644.

Junta Provincial de Protección de Menores

Interesando de los Alcaldes el cumplimiento de un servicio, p. 2.061.

Circular a los Alcaldes, p. 1.629.

Jefatura de Obras Públicas de Logroño

Subasta de madera, p. 1.358.

Junta Provincial de Fomento Pecuario

Interesando de las Juntas locales de Fomento Pecuario que no lo han verificado abonar las cantidades que adeudan por el 30 por 100 del 10 por 100 del valor de los pastos y rastrojeras correspondientes al año 1942, p. 1.375.

Anunciando se va a importar sementales de la especie ovina, p. 1.791.

Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada

Disponiendo que en todos los Ayuntamientos se constituya una Junta Local del Servicio de Libertad Vigilada, constituida en la forma que se indica, ps. 1.446 y 2.114.

Interesando de las Juntas locales el cumplimiento de un servicio, ps. 1.516 y 2.104.

Junta Provincial de Sanidad

Autorizando la instalación de un botiquín de urgencia en Tierga, p. 1.848.

Patrimonio Forestal del Estado

Subastas de aprovechamientos forestales, ps. 1.545 y 1.926.

Pósito de Pastriz

Anunciando la concesión de préstamos por este Pósito, p. 1.471.

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Aportaciones municipales que por el 2 por 100 de los presupuestos del año 1943 deberán ingresar en esta Mancomunidad los Ayuntamientos de la provincia, p. 1.801.

Relación de las cantidades que tienen que abonar los Ayuntamientos de la provincia para sostenimiento del Patronato Nacional Antituberculosis, p. 1.828.

Quinta Zona Pecuaria

Circular fijando plazo para que los propietarios de paradas particulares de sementales equinos puedan solicitar su instalación en la próxima temporada, p. 1.621.

Recaudación municipal de Perdiguera

Citando a varios deudores de paradero desconocido, página 1.813.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

Solicitando instalación y funcionamiento de un colegio doña María del Pilar Valencia Rojas, p. 1.130; doña Concepción Lisbona Soria, p. 2.013.

Notificando acuerdo a doña María Nieves Arregui Buil, p. 1.215.

Relación de vacantes para el concursillo entre Maestros propietarios definitivos, en cumplimiento de la Orden de 5 de agosto último, ps. 1.357 y 1.416.

Sección Provincial de Estadística.

Dando normas a los Ayuntamientos para la rectificación del padrón de habitantes, p. 2.015.

Circular a los Jueces municipales sobre estadística de los accidentes de la circulación por carreteras y caminos de España, p. 2.023.

Servicio de Catastro de la provincia de Zaragoza

Resumen de catastros parcelarios aprobados, p. 1.981.

Servicio Provincial de Ganadería

Estados demostrativos de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de: mayo, página 1.090; junio, p. 1.207; julio, p. 1.372; agosto, p. 1.565; septiembre, p. 1.778; octubre, p. 1.991.

Interesando de los Inspectores veterinarios municipales el cumplimiento de un servicio, p. 1.447.

Circular a los ganaderos, p. 1.860.

Junta Directiva del Colegio Provincial de Veterinarios, p. 1.980.

Rectificando la propuesta de sueldos de Inspectores municipales veterinarios, p. 2.201.

Servicio Nacional del Trigo

Fijando los precios de las harinas para el mes de: julio, 1.091; agosto, p. 1.264; octubre, p. 1.630.

Circular dando normas para la declaración de cosechas, p. 1.384.

Sindicato Nacional de la Construcción

Instrucciones para la distribución del cupo de aguarrás, p. 1.128.

Sexta División Hidrológico-Forestal

Plan general de aprovechamientos de los montes de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, correspondiente al año forestal de 1943 a 1944, p. 1.143.

Sindicato Nacional del Olivo

Autorizando el aderezado de la aceituna denominada "Sevillana" y "Manzanilla", p. 1.609.

Dando instrucciones a los productores de oliva sobre aderezado de aceituna, p. 1.630.

Anulando las Juntas Locales de Fijación de Precios en todas las localidades donde no existen almazaras, p. 1.894.

Interesando de los Secretarios de los Ayuntamientos pasen a recoger los impresos de solicitud de reserva de aceite para cosecheros, p. 2.142.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza

Anunciando la interposición de recursos, por: Ayuntamiento de Zaragoza, ps. 1.096 y 1.598.

D.ª Natividad Calveté y otros, p. 1.598.

D. Laurano Platas, p. 1.598.

D. Benito Albajar Clemente, p. 1.630.

D. Joaquín Arnáu, p. 1.992.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación del censo 1943-44 de ganado caballar, mular, asnal, y bovino; carruajes y automóviles; tractores, motocicletas y bicicletas, p. 1.813.

Circular sobre revista anual, p. 2.091.

SECCION SEXTA

EDICTOS, VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Abanto, ps. 1.806 y 2.155.

Acéred, ps. 1.555, 1.663, 1.664, 2.145 y 2.155.

Agón, ps. 1.531, 1.602, 1.781, 1.981 y 2.079.

Aguarón, ps. 1.663, 1.664, 1.781, 2.038 y 2.091.

Aguilón, ps. 1.663, 1.664, 1.798, 1.935 y 2.079.

Ainzón, ps. 1.663, 1.664, 1.702, 1.871, 2.136 y 2.137.

Aladrén, p. 1.935.

Alagón, ps. 1.411, 1.456, 1.617, 1.814, 1.815, 2.115 y 2.122.

Alarba, ps. 1.347, 1.358, 1.694, 1.798, 1.799, 1.807, 1.839, 2.122 y 2.137.

Alberite de San Juan, p. 1.395.

Albeta, ps. 1.097 y 1.325.

Alborge, ps. 1.400, 1.694, 1.781, 1.815, 1.917 y 2.038.

Alcalá de Ebro, ps. 1.097, 1.749 y 1.750.

Alcalá de Moncayo, ps. 1.814, 1.815 y 2.122.

Alconchel de Ariza, ps. 1.617, 1.781 y 1.782.

Aldehuela de Liestos, p. 1.735.

Alfajarín, ps. 1.187, 1.323, 1.735, 1.839, 2.023 y 2.187.

Alfamen, ps. 1.323, 1.404, 1.487, 1.602, 1.664, 1.781, 2.022 y 2.122.

Alforque, ps. 1.404, 1.694, 1.799, 1.831, 1.871 y 2.038.

Alhama de Aragón, ps. 1.582, 1.645, 1.839 y 2.071.

Almochuel, ps. 1.119, 1.456, 1.735, 1.749, 1.759, 2.136 y 2.223.

Almolda (La), ps. 1.531, 2.115 y 2.122.

Almonacid de la Cuba, ps. 1.645, 1.665, 1.831, 2.170 y 2.223.

Almonacid de la Sierra, ps. 1.259, 1.298, 1.663, 1.664, 1.839, 2.137 y 2.170.

Almunia de Doña Godina (La), ps. 1.154, 1.404, 1.694, 1.702, 1.806, 1.807, 1.999, 2.123 y 2.137.

Alpartir, ps. 2.122 y 2.155.

Ambel, ps. 1.602, 1.735, 1.814, 1.815, 1.911, 2.137 y 2.155.

Aneto, ps. 1.404, 1.630, 1.735, 1.798 y 1.799.

Aniñón, ps. 1.323, 1.630, 1.631, 1.871, 1.872, 2.079, 2.115, 2.155 y 2.208.

Añón, ps. 1.539, 1.735 y 2.187.

Aranda de Moncayo, ps. 1.119, 1.653, 1.694, 1.781 y 2.155.

Arándiga, ps. 2.071 y 2.115.

Ardisa, ps. 1.525, 1.694, 1.831 y 2.145.

Ariza, ps. 1.663, 1.664, 1.750, 1.814 y 2.187.

Artieda, ps. 1.525, 1.781 y 1.806.

Asín, ps. 1.266, 1.531, 1.578, 1.602 y 1.814.

Atea, ps. 1.395, 1.575, 1.653, 1.831 y 2.124.

Atca, ps. 1.172, 1.602, 1.814, 1.815, 2.091 y 2.092.

Azuara, ps. 1.575, 1.581, 1.617, 1.702, 1.935 y 1.936.

Badules, ps. 1.663, 1.664, 1.871 y 2.155.

Bagüés, ps. 1.555, 1.749, 1.831, 2.122 y 2.223.

Baltonchán, p. 1.323.

Bárboles, ps. 1.749, 1.750, 2.038 y 2.155.

Belchite, ps. 1.298, 1.323, 1.617, 1.967 y 2.122.

Belmonte de Calatayud, ps. 1.430, 1.663, 1.664, 1.831 y 2.062.

Berdejo, ps. 2.136 y 2.137.

Berruaco, ps. 1.695, 1.935 y 1.999.

Biel, ps. 1.395, 1.582, 1.735, 1.781, 1.999, 2.092 y 2.137.

Bijuesca, ps. 1.551, 1.663, 1.664, 1.848, 1.871 y 2.137.

Biota, ps. 1.097, 1.663, 1.664, 1.759, 1.902 y 2.038.

Bisimbre, ps. 1.507, 1.546, 1.602, 1.750, 1.814, 1.967 y 2.079.

Boquiñeni, ps. 1.555, 1.578, 1.617, 1.781 y 1.782.

Bordalba, ps. 1.617, 1.781, 1.918, 1.927 y 2.170.

Borja, ps. 1.079, 1.215, 1.298, 1.525, 1.602, 1.627, 1.782, 1.831, 1.855, 1.886, 1.911, 1.999, 2.063, 2.136, 2.137 y 2.170.

Botorríta, ps. 1.242, 1.602, 1.735 y 2.091.

Brea de Aragón, ps. 1.447, 1.630, 1.631, 1.798, 2.079 y 2.136.

Bubierca, ps. 1.153, 1.175, 1.781 y 2.223.

Bujaraloz, ps. 1.749, 1.750 y 1.871.

Bulbuenta, ps. 1.645, 1.664, 1.694, 1.695, 1.781, 1.782 y 2.122.

Bureta, ps. 1.654 y 2.223.

Burgo de Ebro (El), ps. 1.617, 1.631, 1.831 y 1.999.

Buste (El), ps. 1.495, 1.735, 1.981 y 2.223.

Cabañas de Ebro, ps. 1.200, 1.735, 1.871 y 1.935.

Cabolafuente, ps. 1.694, 1.695, 1.831 y 2.170.

- Cadrete, ps. 1.749, 1.750 y 1.999.
 Calatayud, ps. 1.131, 1.307, 1.415, 1.507, 1.531, 1.610, 1.627, 1.664, 1.694, 1.702, 1.806, 1.814, 1.815, 1.871, 1.967 y 2.122.
 Calatorao, ps. 1.617, 1.631, 1.798, 1.799, 1.967, 1.981, 2.031, 2.071, 2.115 y 2.208.
 Calcena, ps. 1.546 y 1.918.
 Calmarza, ps. 1.750 y 1.871.
 Cambrillo de Aragón, ps. 1.291, 1.395, 1.546, 1.602, 1.806 y 1.807.
 Carnas, ps. 1.140, 1.631, 1.654, 1.781, 1.839, 2.122 y 2.170.
 Cariñena, ps. 1.227, 1.298, 1.389, 1.630, 1.631, 1.718, 2.039, 2.115, 2.122, 2.171 y 2.208.
 Caspe, ps. 1.556, 1.815, 2.145 y 2.155.
 Castejón de Alarba, ps. 1.749, 1.750, 1.814, 1.815, 1.999 y 2.187.
 Castejón de las Armas, ps. 1.195, 1.630, 1.631, 1.749, 1.750, 1.871 y 2.071.
 Castejón de Valdejasa, ps. 1.097, 1.517, 1.749, 1.831 y 1.902.
 Castiliscar, ps. 1.568, 1.631, 1.749, 1.759, 1.781, 1.814, 1.815, 2.071 y 2.155.
 Cervera de la Cañada, ps. 1.487, 1.663, 1.735, 1.750, 1.781, 1.815, 2.091 y 2.223.
 Cervuela, ps. 1.131, 1.298, 1.617, 1.781 y 1.902.
 Cetina, ps. 1.153, 1.267, 1.358, 1.456, 1.555, 1.578, 1.602, 1.750, 1.927 y 2.137.
 Cimballa, ps. 1.645, 1.749, 1.902 y 2.038.
 Cinco Olivas, ps. 1.663 y 1.871.
 Clarés de Ribota, ps. 1.694, 1.806, 1.807 y 2.137.
 Codo, ps. 1.575, 1.630, 1.814 y 2.022.
 Codos, ps. 1.575, 1.735, 1.781 y 1.871.
 Contamina, ps. 1.540, 1.694, 1.750, 1.781 y 1.806.
 Cosuenda, ps. 1.107, 1.639, 1.645, 1.967 y 2.092.
 Cuarte de Huerva, ps. 1.347, 1.555, 1.749, 1.750, 1.806, 1.807 y 2.038.
 Cubel, ps. 1.187, 1.783 y 2.170.
 Cuernas (Las), ps. 1.620, 1.694 y 1.831.
 Chiprana, ps. 1.734, 1.735 y 1.967.
 Chodes, ps. 1.663, 1.781, 1.782 y 2.187.
 Daroca, ps. 1.091, 1.617, 1.663, 1.694, 1.750, 1.781, 1.839, 1.902 y 2.187.
 Ejea de los Caballeros, ps. 1.097, 1.200, 1.395, 1.396, 1.411, 1.424, 1.602, 1.654, 1.663, 1.686, 1.694, 1.782, 1.981, 2.170 y 2.215.
 Embid de Ariza, ps. 1.918, 1.927 y 2.223.
 Embid de la Ribera, ps. 1.806 y 1.807.
 Encinacorba, ps. 1.582, 1.663, 1.781, 1.871, 1.981, 2.203 y 2.223.
 Epila, ps. 1.172, 1.395, 1.694, 1.781, 1.871, 1.967, 1.981 y 2.170.
 Eria, ps. 1.781 y 2.223.
 Escatrón, ps. 1.200, 1.487, 1.540, 1.798, 1.799, 1.839, 2.115, 2.122, 2.136, 2.137 y 2.187.
 Esró, ps. 1.347, 1.358, 1.359, 1.556, 1.694, 1.814, 1.815, 1.902 y 2.223.
 Fabara, ps. 1.227, 1.507, 1.602, 1.781 y 2.122.
 Farasdués, ps. 1.525, 1.531, 1.871, 1.935 y 2.145.
 Farlete, ps. 1.630, 1.694, 1.749, 1.782, 1.831, 2.038 y 2.092.
 Fayón, ps. 1.531, 1.663, 1.798, 1.799, 1.999 y 2.023.
 Fayos (Los), ps. 1.200, 1.556, 1.575, 1.806 y 1.807.
 Figueruelas, ps. 1.735, 1.806, 1.807, 1.936 y 2.123.
 Fombuena, ps. 1.749, 1.750 y 2.137.
 Frago (El), ps. 1.598, 1.663, 1.750, 1.807, 1.871 y 2.079.
 Frasnó (El), ps. 1.359, 1.694, 1.814, 1.815 y 2.187.
 Fréscano, ps. 1.663, 1.664, 1.781, 1.782 y 2.038.
 Fuencalderas, ps. 1.111, 1.582, 1.749, 1.781, 1.967, 1.999, 2.092 y 2.137.
 Fuendejalón, ps. 1.299, 1.507, 1.663, 1.664, 1.750, 1.902, 2.071 y 2.145.
 Fuendotodos, ps. 1.531, 1.575, 1.750 y 2.091.
 Fuentes de Ebro, ps. 1.598, 1.798, 1.871 y 2.115.
 Fuentes de Jiloca, ps. 1.735, 1.806, 2.178 y 2.187.
 Gallocanta, ps. 1.556, 1.602, 1.781, 1.823, 1.831 y 1.935.
 Gallur, ps. 1.195, 1.200, 1.218, 1.307, 1.602, 1.617, 1.694, 1.735, 1.749, 1.767, 1.781, 1.782, 1.814, 1.815, 1.831, 1.967 y 2.208.
 Gelsa, ps. 1.200, 1.663, 1.664 y 1.981.
 Godojos, ps. 1.469, 1.749, 1.750, 2.115 y 2.122.
 Gotor, ps. 1.111, 1.447, 1.663, 1.759, 1.799, 2.122 y 2.208.
 Grisel, ps. 1.347, 1.358 y 1.735.
 Grisén, ps. 1.218, 1.227, 1.242, 1.456, 1.663, 1.664, 1.814, 1.815 y 2.137.
 Herrera de los Navarros, ps. 1.180, 1.547, 1.749, 1.750, 1.806, 1.807, 1.992, 2.187, 2.208 y 2.223.
 Ibdes, ps. 1.187, 1.631, 1.694, 1.718, 1.814, 1.902, 2.071, 2.137, 2.187 y 2.223.
 Illueca, ps. 1.187, 1.749 y 1.750.
 Inogés, ps. 1.200, 1.694 y 1.871.
 Isuerre, ps. 1.539, 1.735, 1.806, 1.807 y 2.122.
 Jaraba, ps. 1.602, 1.798 y 1.799.
 Jarque, ps. 1.630, 1.631 y 2.071.
 Jaulín, ps. 1.645, 1.798, 1.807, 2.071 y 2.137.
 Joyosa (La), ps. 1.749, 1.750, 1.814 y 1.815.
 Lagata, ps. 1.097, 1.735, 1.814 y 1.815.
 Langa del Castillo, ps. 1.806, 2.123 y 2.215.
 Layana, ps. 1.568, 1.735, 1.814 y 2.137.
 Lécera, ps. 1.631, 1.806, 1.911, 2.022, 2.023 y 2.064.
 Lecina, ps. 1.291, 1.556, 1.578, 1.735, 1.781, 2.038, 2.092 y 2.170.
 Lechón, ps. 1.175, 1.495 y 1.735.
 Letux, ps. 1.153, 1.806, 1.807 y 1.999.
 Litago, ps. 1.663, 1.664 y 1.935.
 Lituénigo, ps. 1.781, 1.871 y 1.872.
 Lobera de Onsella, ps. 1.631, 1.814, 1.815 y 2.137.
 Longares, ps. 1.456, 1.508, 1.602, 1.735, 1.744, 1.749, 1.815, 1.967, 2.005 y 2.062.
 Longás, ps. 1.196, 1.694, 1.918 y 2.155.
 Lorles, ps. 1.583, 1.806, 1.807, 1.981, 1.999 y 2.187.
 Lucena de Jalón, p. 1.902.
 Luceni, ps. 1.871, 1.999 y 2.091.
 Luesia, ps. 1.307, 1.325, 1.602, 1.617, 1.831 y 2.122.
 Lusma, ps. 1.749 y 1.918.
 Lumpiaque, ps. 1.162, 1.347, 1.358, 1.645 y 1.750.
 Luna, ps. 1.154, 1.187, 1.358, 1.375, 1.627, 1.631, 1.640, 1.654, 1.664, 1.735, 1.815, 1.816, 1.871, 1.999, 2.092, 2.115, 2.123, 2.137, 2.187 y 2.208.
 Maella, ps. 1.856 y 1.871.
 Magallón, ps. 1.163, 1.546, 1.602, 1.695, 1.735 y 1.862.
 Mainar, ps. 1.540, 1.548, 1.694, 1.750, 1.815 y 2.122.
 Malanquilla, ps. 1.525, 1.630, 1.631, 1.807 y 2.223.
 Maleján, p. 1.831.
 Malón, ps. 1.430, 1.456, 1.631, 1.694, 1.750, 2.039, 2.071, 2.208 y 2.223.
 Malpica de Arba, ps. 1.556, 1.694, 1.814, 1.815 y 2.145.
 Maluenda, ps. 1.547, 1.694, 1.767, 1.871, 1.999, 2.092 y 2.123.
 Mallén, ps. 1.871, 1.872 y 2.187.
 Manchones, ps. 1.400, 1.627, 1.749, 1.750, 2.071 y 2.123.
 Mara, ps. 1.551, 1.645, 1.814 y 2.022.
 María de Huerva, ps. 1.664, 1.735, 1.750 y 1.999.
 Mediana de Aragón, ps. 1.694, 1.918, 1.999 y 2.038.
 Mequinenza, ps. 1.599, 1.750, 1.935, 1.936, 2.136, 2.204 y 2.223.
 Mesones de Isuela, ps. 1.602, 1.781, 1.798, 2.136 y 2.137.
 Mezalocha, ps. 1.694, 1.735, 1.799, 1.806 y 2.137.
 Mianos, ps. 1.525 y 1.806.
 Monegrillo, p. 1.686.
 Moneva, ps. 1.568, 1.694, 1.734, 1.749, 1.781, 1.807, 1.936 y 2.091.
 Montréal de Ariza, ps. 1.575, 1.602, 1.631, 1.814, 1.871 y 2.023.
 Monterde, ps. 1.188, 1.525, 1.703, 1.735, 1.862 y 2.071.
 Montón, ps. 1.749 y 1.806.
 Morata de Jalón, ps. 1.631, 1.750, 1.935, 2.038 y 2.079.
 Morata de Jiloca, ps. 1.602, 1.806, 1.807 y 2.208.
 Mores, ps. 1.323, 1.347, 1.358, 1.602, 1.694, 1.735, 1.782 y 1.967.
 Moros, ps. 1.111, 1.338, 1.602, 1.735, 1.799, 1.814, 1.815, 1.935, 2.023, 2.032, 2.115 y 2.170.
 Moyuela, ps. 1.119, 1.242, 1.292, 1.531, 1.749, 1.814, 1.815, 2.178 y 2.223.
 Mozota, ps. 1.227, 1.694, 1.695, 2.091 y 2.124.
 Muel, ps. 1.694, 1.814, 1.815, 2.115 y 2.122.
 Muela (La), ps. 1.091, 1.576, 1.935 y 1.936.
 Munébrega, ps. 1.583, 1.617, 1.781, 1.807 y 2.062.

- Murero, ps. 1.415, 1.456, 1.487, 1.749, 1.750, 1.781 y 1.936.
 Murillo de Gállego, ps. 1.575, 1.694 y 1.871.
 Navardún, ps. 1.750 y 2.187.
 Nigüella, ps. 1.663, 1.750, 1.806 y 2.122.
 Nombrevilla, ps. 1.630, 1.631, 1.798 y 1.799.
 Nonaspe, ps. 1.227, 1.507, 1.602, 1.871, 1.917, 1.918, 2.022 y 2.223.
 Novallas, ps. 1.806, 1.807, 2.079 y 2.215.
 Novillas, ps. 1.546, 1.575, 1.602, 1.617, 1.781, 1.815 y 2.115.
 Nuévalos, ps. 1.735, 1.781, 1.782 y 2.091.
 Nuez de Ebro, ps. 1.630, 1.631, 1.814 y 2.071.
 Olivés, ps. 1.557, 1.735, 1.831 y 1.999.
 Orera, ps. 1.188, 1.575, 1.750 y 2.170.
 Orés, ps. 1.531, 1.556, 1.798, 1.799 y 2.170.
 Oseja, ps. 1.750, 1.815, 1.902, 2.137 y 2.223.
 Osera, ps. 1.694, 1.871, 2.023 y 2.038.
 Paniza, ps. 1.583, 1.602, 2.022, 2.023 y 2.038.
 Paraciellos de Jiloca, ps. 1.547, 1.631, 1.781, 1.782, 1.798, 1.806 y 1.967.
 Paraciellos de la Ribera, ps. 1.426, 1.532, 1.546, 1.735, 2.145 y 2.155.
 Pastriz, ps. 1.531, 1.694, 1.750, 1.799, 1.824, 2.178, 2.187 y 2.223.
 Pedrola, ps. 1.630, 1.631, 1.902, 2.038, 2.039 y 2.187.
 Pedrosas (Las), ps. 1.645, 1.735, 1.781 y 2.070.
 Pérdimera, ps. 1.587, 1.617, 1.781, 1.782, 1.967, 1.981 y 2.187.
 Piedrotajada, ps. 1.708, 1.709, 1.807 y 2.223.
 Pina de Ebro, ps. 1.200, 1.617, 1.630, 1.750, 1.806 y 1.807.
 Pinseque, ps. 1.806 y 1.807.
 Pintano, ps. 1.547, 1.735, 1.815 y 2.223.
 Placencia de Jalón, ps. 1.630, 1.631, 1.814 y 1.815.
 Planés, ps. 1.630, 1.735, 1.781 y 2.223.
 Planés, ps. 1.507, 1.540, 1.645, 1.708, 1.799, 1.807, 1.831, 1.900 y 2.223.
 Pomer, ps. 1.575, 1.583 y 1.602.
 Pozuel de Ariza, ps. 1.500, 1.740, 1.871, 1.872 y 2.023.
 Pozuelo de Aragón, ps. 1.740, 1.750, 1.781, 1.815 y 2.038.
 Pradilla de Ebro, ps. 1.218, 1.654, 1.663, 1.664, 1.806, 1.807, 1.900, 2.022 y 2.187.
 Puebla de Albornón, ps. 1.871.
 Puebla de Alfindén, ps. 1.097, 1.602, 1.664, 1.750, 1.806, 1.807, 2.145 y 2.155.
 Puendeluna, ps. 1.735 y 1.831.
 Pumioga, ps. 1.630, 1.709, 1.806 y 1.807.
 Purrov, ps. 1.602, 1.814, 1.815 y 2.122.
 Quinto, ps. 1.291, 1.602, 1.604, 1.736, 1.830, 1.967 y 2.062.
 Remolinos, ps. 1.936, 1.967, 1.981, 2.137, 2.145, 2.146 y 2.223.
 Retascón, ps. 1.140, 1.200, 1.599, 1.663, 1.664, 1.710, 1.824, 1.831 y 2.062.
 Riela, ps. 1.663, 1.664, 1.751, 1.798, 1.871, 1.967, 2.115, 2.155 y 2.170.
 Rodán, ps. 1.694, 1.918, 1.999 y 2.062.
 Romanos, ps. 1.339, 1.645, 1.871, 2.155 y 2.223.
 Rueda de Jalón, ps. 1.694, 1.695, 1.886, 1.902, 1.918 y 2.038.
 Ruesca, ps. 1.630 y 1.631.
 Rueta, ps. 1.298, 1.547, 1.631, 1.663, 1.806, 1.807 y 1.918.
 Sádaba, ps. 1.111, 1.323, 1.602, 1.664, 1.749, 1.871, 1.981 y 2.223.
 Salillas de Jalón, ps. 1.694, 1.781, 1.814 y 1.831.
 Salvatierra de Esca, ps. 1.187, 1.557, 1.663, 1.664, 1.807, 1.999 y 2.223.
 Samper del Salz, ps. 1.411, 1.663, 1.664, 1.750, 1.798, 1.799 y 1.806.
 San Martín de Morcayo, ps. 1.430, 1.456, 1.602, 1.611, 1.655, 1.694, 1.794, 1.799, 1.814, 1.967 y 1.981.
 San Mateo de Gállego, ps. 1.531, 1.546, 1.603, 1.617, 1.750, 1.752 y 1.831.
 Santa Cruz de Grío, ps. 1.654, 1.814 y 1.815.
 Santa Cruz de Morcayo, ps. 1.749, 1.806, 1.807 y 2.079.
 Santa Fúlvia de Gállego, ps. 1.587, 1.645, 1.703, 1.814, 1.815 y 1.832.
 Santed, ps. 1.411, 1.645, 1.687 y 1.806.
 Sástago, ps. 1.111, 1.430, 1.663, 1.664, 1.680, 1.759, 1.831 y 2.080.
 Savinán, ps. 1.188, 1.694, 1.806, 1.807 y 2.091.
 Sediles, ps. 1.781, 1.782, 2.122 y 2.187.
 Sestrica, ps. 1.694, 1.814, 1.815, 2.136 y 2.137.
 Sierra de Luna, ps. 1.694, 1.902 y 2.155.
 Sigüés, ps. 1.323, 1.576, 1.602, 1.694, 1.806, 1.807, 1.981, 2.062 y 2.223.
 Sisamón, ps. 1.591, 1.630, 1.781, 1.782, 1.831 y 2.170.
 Sobraduel, ps. 1.469, 1.645, 1.749, 1.750, 2.170 y 2.223.
 Sofuentes, ps. 1.323 y 1.807.
 Sos del Rey Católico, ps. 1.200, 1.631, 1.645, 1.694, 1.799, 1.814, 1.815, 2.091, 2.145, 2.155 y 2.187.
 Tabuena, ps. 1.557, 1.575, 1.687, 1.798, 1.918 y 2.137.
 Talamantes, ps. 1.495, 1.576, 1.735, 1.871, 1.902 y 2.115.
 Tarazona, ps. 1.097, 1.140, 1.172, 1.208, 1.242, 1.359, 1.495, 1.507, 1.591, 1.603, 1.749, 1.798, 1.799, 1.871, 2.130 y 2.223.
 Tauste, ps. 1.140, 1.130, 1.267, 1.275, 1.359, 1.426, 1.551, 1.588, 1.694, 1.710, 1.734, 1.807, 1.856, 1.981, 2.023, 2.137, 2.145, 2.170, 2.171, 2.187, 2.208 y 2.223.
 Terrer, ps. 1.694, 1.750, 1.902, 2.022 y 2.223.
 Tierga, ps. 1.558, 1.749, 1.750, 2.171 y 2.223.
 Tiermas, ps. 1.517, 1.749, 1.750 y 1.806.
 Tobed, ps. 1.558, 1.663, 1.664, 1.807, 1.902, 2.092 y 2.137.
 Torralba de los Frailes, ps. 1.111, 1.540 y 1.735.
 Torralba de Ribota, ps. 1.814 y 1.815.
 Torralbilla, ps. 1.603, 1.749 y 1.750.
 Torrecilla de Valmadrid, ps. 1.806, 1.807 y 1.902.
 Torrehermosa, ps. 1.111, 1.749, 1.750, 1.806, 1.807 y 2.187.
 Torrelapaja, ps. 1.588, 1.602, 1.749 y 1.750.
 Torrellas, ps. 1.215, 1.620, 1.663, 1.664, 1.781, 1.783, 1.814 y 1.815.
 Torres de Borrellén, ps. 1.208, 1.663, 1.664, 1.814, 1.815, 2.208 y 2.223.
 Torrijo de la Cañada, ps. 1.208, 1.568, 1.871, 2.080, 2.091 y 2.187.
 Tosos, ps. 1.218, 1.655, 1.663, 1.781, 1.782 y 2.223.
 Trasmoz, ps. 1.645, 1.839, 2.115 y 2.122.
 Trasobares, ps. 1.630, 1.631, 1.781, 1.902, 1.999 y 2.223.
 Uncastillo, ps. 1.175, 1.188, 1.547, 1.703, 1.749, 1.750, 1.871 y 2.071.
 Undués de Lerda, ps. 1.532, 1.694, 1.703, 1.815 y 2.223.
 Undués Pintano, ps. 1.655, 1.663, 1.814 y 1.872.
 Urrea de Jalón, ps. 1.367, 1.694, 1.750, 1.999 y 2.145.
 Urrica, ps. 1.603.
 Used, ps. 1.107, 1.450, 1.663, 1.664, 1.832 y 2.187.
 Utebo, ps. 1.172, 1.175, 1.426, 1.488, 1.602, 1.663, 1.664, 1.744, 1.814, 1.815, 2.080 y 2.155.
 Valdehorna, ps. 1.749, 1.750 y 2.170.
 Val de San Martín, ps. 1.718, 1.749, 1.750 y 2.170.
 Valmadrid, ps. 1.358, 1.495, 1.516, 1.555, 1.578, 1.655, 2.062 y 2.071.
 Valpalmas, ps. 1.175, 1.631, 1.735, 1.806, 1.807 y 2.170.
 Valtorres, ps. 1.163, 1.602, 1.814 y 1.815.
 Velilla de Ebro, ps. 1.749, 1.871, 2.062 y 2.223.
 Velilla de Jiloca, ps. 1.140, 1.359, 1.591, 1.736, 1.918 y 2.187.
 Vera de Moncayo, ps. 1.347, 1.358, 1.495, 1.591, 1.839, 2.124, 2.136 y 2.137.
 Vierlas, ps. 1.735, 1.807 y 2.122.
 Vilueña (La), ps. 1.663, 1.664 y 1.831.
 Villadoz, ps. 1.663, 1.664, 1.871 y 2.137.
 Villafeliche, ps. 1.456, 1.575, 1.735, 2.022 y 2.023.
 Villafranca de Ebro, ps. 1.767, 1.781 y 1.800.
 Villalba de Perejil, ps. 1.200, 1.735, 1.831, 2.122 y 2.155.
 Villalengua, ps. 1.227, 1.325, 1.630, 1.631, 1.798, 1.902, 2.124 y 2.170.
 Villanueva de Gállego, ps. 1.242, 1.395, 1.694, 1.918, 2.115, 2.155, 2.170 y 2.223.
 Villanueva de Jiloca, ps. 1.140, 1.347, 1.358, 1.495, 1.507, 1.602, 1.749, 1.752, 1.798, 1.856, 1.902 y 2.022.
 Villanueva de Huerva, ps. 1.599, 1.663, 1.664, 1.871, 1.982, 2.115, 2.136 y 2.137.
 Villar de los Navarros, ps. 1.694, 2.062 y 2.124.
 Villarreal de Huerva, ps. 1.735 y 1.831.
 Villarroya de la Sierra, ps. 1.395, 1.400, 1.672, 1.735, 1.832, 1.935, 1.936, 2.032 y 2.091.
 Vistabella, ps. 1.781 y 1.935.
 Viver de la Sierra, ps. 1.814, 1.815, 2.136 y 2.137.
 Zaida (La), ps. 1.630, 1.695 y 1.781.
 Zuera, ps. 1.227, 1.576, 1.630, 1.646, 1.718, 1.736 y 1.807.

SECCION SEPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS, EDICTOS, CEDULAS, PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y ECLESIASTICOS

Requisitorias

- Alambra Cortés Jesús, p. 2.124.
 Alonso Cantoral José, p. 1.204.
 Alvaro Valor Eduardo, p. 1.783.
 Andrés Alvarado Monjas Eugenio, p. 1.184.
 Añaños Barrera Bruno, p. 2.146.
 Añaños Barrera Bruno, p. 1.519.
 Aparicio Expósito Andrés, p. 1.968.
 Arbonés Camerano Daniel, p. 1.228.
 Arias Fernández Marciana, p. 1.543.
 Arnedo Linares Eduardo, p. 1.519.
 Arrieta Aquirregomez Cortá Víctor, p. 1.504.
 Arriola Martínez Saturnino, p. 1.219.
 Asensio Baldrás Pedro, p. 1.404.
 Azaña Chapatemi Luis, p. 1.783.
 Azaña Gracia Eduardo, p. 1.163.
 Berra Martínez Félix, p. 2.194.
 Bernál Roby Jesús, p. 2.024.
 Berillo Fraile Pedro, p. 1.840.
 Buzón Cirac Luis, p. 1.840.
 Carabantes Andrés Inocencio, p. 1.442.
 Carreras Gabás Justo José, p. 1.339.
 Casas Norte Jesús, p. 2.015.
 Casullo Joaquín, p. 1.375.
 Cerrillo Alonso Marina, p. 2.016.
 Clavería Gabarre Mariano, p. 1.442.
 Clavería Alamán Benigno, p. 1.163.
 Cocera Grande Miguel, p. 1.792.
 Cortés Gracia Antonio, p. 1.982.
 Corral Picón Victoriano, p. 1.267.
 Crisnín Romero Manuel, p. 1.339.
 Cruz de Torres Agustín, p. 1.519.
 Cruz García Justo, p. 2.179.
 Cueva Conesa Joaquín, p. 1.215.
 Cusío Ibañeta Felipe, p. 1.275.
 Chamón Valero Antonio, p. 1.396.
 Charles Praderas Celestino, p. 1.872.
 Delano Castillo Francisco, p. 1.404.
 De la Concepción Feito Sierra Oliva, p. 1.210.
 De la Cruz Gutiérrez Casiano, p. 2.006.
 De las Torres Cazoria Francisco, p. 1.091.
 Del Val Ramírez Ismael, p. 2.092.
 Doz Buisán Miguel, p. 1.559.
 Ferrer Fañaras María, p. 1.895.
 Forgo Agustín Sebastián, p. 1.336.
 Fuertes Herte Jesús, p. 2.172.
 Gabarre Giménez Antonio, p. 1.950.
 Gallardo San José Manuel, p. 2.032.
 García López Francisca, p. 1.324.
 García Martín Francisco, p. 2.098.
 García Martínez Francisco, p. 1.426.
 García Pardo Fernando, p. 2.179.
 García Zamora Juan Antonio, p. 1.583.
 Gil, Martínez José, p. 1.720.
 Giménez Hernández Antonio, p. 1.163.
 Gómez Corono Manuel, p. 1.392.
 Gómez Pérez Florentina, p. 2.130.
 González Labrador Antonio, p. 1.396.
 Gregorio Velilla Leandro, p. 2.032.
 Greño Modet Francisco, p. 2.179.
 Gutiérrez Jorge Amador, p. 1.504.
 Guirles Cortés Santiago, p. 1.163.
 Hernández Gabarre Juan Arturo, p. 1.592.
 Hernández Hernández Antonio, p. 1.426.
 Herrero Lorán Angel, p. 1.520.
 Insa Carrión María, p. 1.091.
 Iranzo Doménech Emilio, p. 2.015.
 Isasi Arrieta Domingo, p. 1.519.
 Izuel Ester Mario, p. 1.894.
 Jesús (a) El Rullao, p. 1.703.
 Labuena Moliner Jesús, p. 1.307.
 Lacosta Rosellón Alejandro, p. 2.138.
 Layunta Velá José, p. 2.146.
 Lomero Ortigosa Manuel, p. 1.703.
 Lorente Escribano José, p. 2.006.
 Lloréns Ramos Ismael, p. 1.736.
 Luna Paso Antonio, p. 1.307.
 Martí Caudelli Manuel, p. 1.840.
 Martí Pons Teresa, p. 1.744.
 Martínez González Félix, p. 2.032.
 Martínez Luna Tomás, p. 1.299.
 Martínez Luna Tomás, p. 1.275.
 Martínez Pastor Enrique, p. 1.163.
 Martínez Pastor Enrique, p. 1.520.
 Martínez Peña Lanes Pedro, p. 2.016.
 Martínez Rebollo Miguel, p. 2.188.
 Melero Sánchez Angel, p. 1.840.
 Monge Coloma Vicente, p. 1.956.
 Montero Peláez Raimundo, p. 2.124.
 Moreno Lázaro Gregorio, p. 1.760.
 Mort Estivill José, p. 1.336.
 Muniani Curris Leonor, p. 1.131.
 Muñoz Bulance Antonio, p. 1.951.
 Navarro Navarro Antonio, p. 1.404.
 Navarro Quintín José, p. 2.194.
 Olaso Crndova José Manuel, p. 2.131.
 Orallo Martínez Librado, p. 1.688.
 Ortiz Fernández Ignacia, p. 1.188.
 Otacqui Mimendía Jesús, p. 2.064.
 Pallás Maya José, p. 1.839.
 Paracuellos Sarmiento Pascual, p. 1.074.
 Pelo González Emilio, p. 1.956.
 Perea Molins Sebastián, p. 1.687.
 Pereira Escallón Juez, p. 2.000.
 Pérez Más Ignacio, p. 1.292.
 Pérez Ruiz Pascual, p. 1.219.
 Puerto Revillagijedo América de, p. 1.720.
 Ramírez Benacoue Juan, p. 2.071.
 Ramírez Ramírez José, p. 1.204.
 Reich Serra Ramón, p. 1.359.
 Reito Hernández María, p. 1.260.
 Rentería Pérez José, p. 1.911.
 Rico Monzó Caridad, p. 1.426.
 Rodríguez Calvo José (Francisco), p. 1.760.
 Rodríguez Chueca Nicolás, p. 1.292.
 Rodríguez Martínez Antonio, p. 2.138.
 Robles Rosado Palmiro, p. 1.442.
 Ruiz Cope Andrés, p. 1.442.
 Ruiz Rodríguez Torcuato, p. 2.178.
 Salomé Pallás Francisco, p. 2.178.
 Sánchez López Santiago, p. 1.275.
 Sánchez Sánchez Mariano, p. 2.131.
 Sánchez Valera Marcelino, ps. 1.788 y 1.792.
 Sañz de la Cal Alfonso, p. 1.210.
 Simón Alvillo Juliana, p. 1.559.
 Solera Moreno Manuel, p. 2.130.
 Solera Moreno Manuel, p. 1.243.
 Sorribas González José, p. 1.611.
 Tabuenca Ramón Sotero Carmelo, p. 1.839.
 Torres Insa Cayetano, p. 1.584.
 Valenzuela Ponte Faustino y otros, p. 1.543.
 Vico Hernández María, p. 1.800.
 Villarrocha Gascón José, p. 1.184.
 Viñés Cuartero Delicia, p. 1.400.
 Valenzuela Giménez Josefa, p. 1.912.

Fiscalía Provincial de Tasas

Citando a:

- Carmen Marín Carnicer, p. 1.559.
 Dolores Bartolomé Soria, p. 1.551.
 Felisa Taules Sorrosal, p. 1.646.
 Gregorio Ibáñez Ramos, p. 1.558.
 Mariano García Valencia, p. 1.292.
 Moisés Modrego Simón, p. 1.640.

Audiencia Territorial

Notificando sentencia a:

- D. Abilio Lobera Iso, p. 1.541.
 D. Carlos Escribá López, ps. 1.532 y 1.540.
 D. José Manuel Hinojosa, p. 1.526.
 D. José María Monserrat de Pano, p. 1.107.
 D. Marcelino Santos Santos, p. 1.774.
 D.ª María Torres Torres, p. 1.208.
 D. Manuel Gracia Marqués, p. 1.439.
 D. Pedro Sancho Royo, p. 1.719.
 D. Pedro Villacampa Ruiz, ps. 1.508 y 1.517.
 Anunciando ha sido ejecutada la pena de muerte en los reos Román Inocencio Ferrer e Isidoro Jaca Viver. página 1.218.

Citando a:

- Félix Bergua Martínez y otros, p. 1.603.
 José Alcaine Sáinz, p. 1.591.
 Juliana Luengo Salas, p. 1.600.
 Piedad Galán León, p. 1.435.
 Pilar Escuer Miana, p. 1.759.
 Rosario Martínez Pérez, p. 2.131.

Audiencia Provincial de Zaragoza

Citando a:

- Bienvenido Quesada León, p. 1.426.
 Carmen Pasamar Giménez, p. 1.664.
 Carmen Soria García, p. 1.664.
 Rosario Puebla Casals, p. 2.024.
 Levantando embargo de bienes de Narciso Ungria Gra-
 sa y otros, p. 2.172.

Juzgado de delitos monetarios

Citando a Santiago González Salvador, p. 1.510.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Notificando sentencia a Luis Larrodéra Iñiguez, página 2.024.

JUZGADO NUMERO 1

Citando, llamando o requiriendo a:

- Antonio Lasa Lahiguera, p. 1.604.
 Benjamin-Martin-Rufino Cabarga García, p. 2.138.
 Francisco Florenza Grañena, p. 1.210.
 "Harinera Carmen-Mariano Gavín", S. A., ps. 1.360 y 1.604.
 Herederos de Carmen Labad, p. 1.243.
 Herederos de Manuela Morte Gonzalvo, p. 1.552.
 Herederos de Ramón Pascual Alfaro, p. 2.098.
 Herederos de Teresa Sánchez Lahoz, p. 1.212.
 Herederos de Tomasa Melantuche Castillo, p. 1.559.
 Herederos de Vicente Martínez, p. 1.189.
 José Alvarez Lanzaco, p. 1.143.
 José Cardoso Jiménez, p. 1.427.
 Manuel Alvarez y Manuel González, p. 1.108.
 Manuel Gracia Escolán, ps. 1.510 y 1.862.
 Tomás Gascón, p. 1.688.
 Subasta de bienes de:
 Agustín Tejero Pueyo, p. 1.189.
 Antonia Murillo Nicoláu, p. 1.536.
 Francisco Franco Solanas, p. 1.411.
 Francisco Greño Modet, p. 1.154.
 Herederos de Tomasa Mombiela Agud, p. 1.411.
 Isabel Lahoz, p. 1.983.
 Jacinto Invernón Alvarez, ps. 1.646 y 1.982.
 "Martell y Compañía", S. L., p. 2.040.
 Paulina Santín Aira, p. 1.332.
 Pedro López Blay, p. 1.800.
 Ventura Royo Herrero, p. 1.154.
 Vicente Oliver Benedé, p. 1.510.
 Urbana Poyo Sáinz, p. 1.384.

Notificando sentencia a:

- Manuel Gracia Escolán, p. 2.098.
 Miguel Rovira Malé, p. 1.472.
 Declarando en estado legal de suspensión de pagos a doña Regina Isabel Hereferd Mayer, p. 1.092.
 Solicitando inscripción de fincas:
 D. Angel Marco Murillo, p. 1.456.
 D. José Marcén Murillo, ps. 1.299 y 1.960.
 D. Mariano Galindo Vélez, ps. 1.584 y 2.163.
 D. Mariano Galindo, p. 1.189.
 D. Sixto Romano Cunchillos, p. 1.131.
 D. Sixto Romano, p. 1.510.

Anulando requisitorias por las que se llamaba a:

- Agustín Cruz de Torres, p. 1.783.
 Caridad Rico Monzó, p. 1.632.
 D'Acuña Gil Rodrigo, p. 1.956.
 Escriu Nicoláu Ricardo, p. 1.332.
 Florenza Grañena Francisco, p. 1.443.
 García Beloso Salvador, m. 1.695.
 Hernández Catalán Francisco, p. 1.307.
 Isasi Arrieta Domingo, p. 1.848.
 Ornaque Condón Santiago, p. 1.176.
 Pallás Maya José, p. 2.080.
 Pinto Vilamana Gaspar, p. 1.927.
 Sánchez Camacho José Gregorio, p. 2.179.
 Solicitando adjudicación de bienes doña Dolores Paraíso Samarra y otros, p. 1.710.
 Anunciando el fallecimiento intestado de:
 D. Carlos Juan Goser, p. 1.956.
 D. Raimundo Franco Aznárez, p. 1.720.

JUZGADO NUMERO 2

Citando, llamando o requiriendo a:

- Amadeo Greco Minutoli, p. 1.092.
 Antonio Aguilar Sanz, p. 1.688.
 Antonio Estremens Soler, p. 2.132.
 Antonio González Labrador, p. 1.219.
 Antonio Rodrigo Martínez, p. 2.072.
 Concepción Sanmillán Estabayo, p. 1.632.
 Emilio Iranza Doménech, p. 2.132.
 Francisca García López, p. 1.215.
 Francisco Hernández Gabarre, p. 1.927.
 Herederos de Marcela Lafuente Sánchez, p. 1.559.
 Herederos de Santos Vicente Cadena, p. 1.098.
 Irene Sáinz Pereira, p. 1.783.
 Julia Murillo Rodrigo, p. 2.131.
 Luis Cebrián García, p. 1.211.
 Luis de Mendía Goenaga, p. 2.132.
 Luis Planell Cifra, p. 2.139.
 Manuel Gómez Corona, p. 1.228.
 Manuel Lomero Ortigosa, p. 1.472.
 Manuel Poladura Vela, n. 2.131.
 Otilia Echezoven, p. 1.872.
 Pascual Paracuellos Sarmiento, n. 1.632.
 Pedro Catalán Ezouerra, p. 1.800.
 Pedro Gálvez González, p. 1.548.
 Pedro Urbez Becana, n. 2.139.
 Raimundo Montero Beláez, p. 1.832.
 Ramón Reich Serra, n. 1.219.
 Salvador Guzmán Peralta, n. 1.872.
 Si Mohamed Si Hamed-Bachir, p. 2.132.

Subasta de bienes de:

- Antonio Borraz Fustero, p. 2.195.
 Herederos de Santos Vicente Cadena, ps. 1.098, 1.299, 1.447 y 1.511.
 Luis Carcas Cuartero, p. 2.064.
 Vicente Andrés Pascual, p. 1.155.

Notificando sentencia a:

- Antonio Borraz Fustero, p. 1.339.
 Antonio Chamón Valero, p. 1.108.
 Antonio Romay Fontecha, p. 2.080.

- Enrique Díez Mengual, p. 2.163.
 Francisco Delago Castillo, p. 1.211.
 Francisco Esteban Fernández Ruiz, p. 1.219.
 Jaime Villuendas, p. 1.960.
 Juana Capdevila, p. 2.006.
 Luciano Larqué Pueyo, ps. 1.511 y 2.006.
 Marciana Arias Fernández, p. 1.219.
 Miguel Doz Buisán, p. 1.190.
 Orenio Magallón, p. 1.339.
 Otilia Echegegoyen, p. 2.147.
- Anulando las requisitorias por las que se llamaba a:
 Angel Lasheras Coto, p. 1.190.
 Antonio Estélez Cano, p. 1.176.
 Emilio Sánchez Miguel, p. 1.480.
 Félix Martínez González, p. 2.098.
 Guzmán Moto Secall, p. 1.360.
 José María Andréu Burillo, p. 1.903.
 Juan Gil Pastor, p. 1.211.
 Laureano Artigas Ruiz, p. 1.211.
 Manuel Gómez Corona, p. 1.711.
 Miguel Doz Buisán y Francisco Delago Castillo, p. 1.604.
 Pascual Cosido Leganés, p. 1.111.
- Levantando embargo de bienes de:
 Ciriaco Gros Gracia, p. 1.816.
 Paulino Palacio Moreno, n. 1.824.
 Pedro Pérez Castán, p. 1.808.
 Vicente Álvarez Duerto y otros, n. 1.111.
- Solicitando reconocimiento legal de hijos doña Juliana Manzano Ailegas, p. 2.098.
- Solicitando inscripción de fincas:
 D. Angel Marco Murillo, p. 1.236.
 D. Celestino Miguel Cervero, n. 1.243.
 D. Jorge Aina Naval, ps. 1.862 y 2.040.
- Citando al perjudicado por el hecho que se indica, páginas 1.276 y 1.909.
- Solicitando el reconocimiento de tres hijos naturales doña Juliana Ailaga, p. 1.360.
- Anunciando el fallecimiento intestado de:
 D. Gaspar Navarro Jaime, n. 2.138.
 D.ª María Luisa Lizaso Eñañol, n. 1.983.
 D.ª María Rabal Piedrafitá, p. 1.384.
 D.ª Pilar Iñigo Magallón, p. 1.886.
- Convocando a los acreedores de la Sociedad "Ramón Fuentes y Compañía", n. 1.488.
- Solicitando adjudicación de bienes D. Pedro Cepero Arruga, ps. 1.694 y 2.195.
- Notificando el resultado de una subasta a los herederos de Santos Vicente Cadena, p. 1.768.

JUZGADO NUMERO 3

- Citando, llamando o requiriendo a:
 Amador Gutiérrez Jorge, p. 1.316.
 Antonio Aquilón Sanz, n. 1.688.
 Consuelo Domínguez Seguí, n. 1.956.
 Dionisio Alconchel Zaragoza, p. 1.744.
 Eugenio Herrero Laino, p. 1.276.
 Eugenio Sáez Mateo, p. 1.480.
 Francisco Gráfico Modet, p. 1.848.
 Joaquín Andolz Navarro, ps. 1.300 y 1.912.
 Josefina Valenzuela Jiménez, p. 1.511.
 José Martínez Molinero, p. 1.604.
 José Rodríguez Díaz, p. 1.936.
 José Rubio Muñoz, p. 1.172.
 José Serrano Valiente, p. 1.488.
 Luis Cancelleri, p. 1.190.
 Luis García Villacampa, pr. 1.788 y 2.023.
 Luis Planell Cifre, p. 1.984.
 Manuel Fatás Salvador, p. 1.863.
 María Luisa Bruna Sesé, p. 1.612.
 Mercedes Pe Doulo, ps. 1.292 y 1.463.
 Natalia Giménez, p. 1.172.
 Paula Cocián Continente, p. 1.520.
 Rafael Ferrando, p. 1.863.
 Ricardo Villarino Calvo, p. 1.300.

Subasta de bienes de:

- Antonio Blecua Ibarz, p. 1.552.
 Emiliano Urricelqui, p. 1.656.
 Juan Gracia Clavería, p. 1.696.
 Luis Aznar Azuara, p. 1.120.
 Ricardo Rodrigo Cortés, p. 1.375.
 Vicente Francia Franch, ps. 2.055 y 2.188.
- Notificando sentencia a:
 Alejandro López Macarrón, p. 2.023.
 Antonia Martínez, n. 1.480.
 Cándido Tomey Delgado, ps. 1.464 y 1.480.
 Carmen Gutiérrez Deán, p. 1.120.
 Casiano Ondé y otros, p. 1.957.
 Félix Barcua Martínez, n. 2.208.
 Herederos de Nicomedes Felina, p. 2.163.
 Joaquín Andolz Navarro, n. 1.656.
 Juan y Angel Moreno Sola, n. 1.211.
 Luis Barrachina Díaz, n. 1.098.
 Luis Cancelleri, n. 1.695.
 Pedro Agustín Díez Várona, n. 1.628.
- Reproduciendo un edicto publicado en 1.º de mayo de 1943, en juicio instado por D. Serapio Quintín Mancholas, p. 1.112.
- Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, ps. 1.276 y 1.903.
- Solicitando inscripción de fincas D. Serapio Quintín Mancholas, p. 1.548.
- Anunciando el fallecimiento intestado de:
 D. José Escosa García, p. 2.007.
 D.ª Pilar Pérez Clos, p. 2.007.

AGREDA

- Citando a Matilde Giménez Fernández y otros, p. 2.147.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

- Citando a:
 Juan Acosta, n. 1.696.
 Juan Reina López, p. 1.074.
 Vicente Nebot Villagrasa, p. 1.220.
- Solicitando inscripción de fincas:
 D. Benito y D. Agustín José Ariza, n. 2.204.
 D. Francisco Escosol Lechón, p. 1.612.
 D. Leoncio Brieva Partino, p. 2.196.
 D.ª Rudesinda Asín Giménez, p. 2.196.
- Citando al perjudicado por el hecho que se indica, página 1.904.
- Subasta de bienes de Baltasar Abuelo, p. 2.099.

ATECA

- Anunciando la instrucción de expedientes contra:
 Alejandro Clerencia Royo, p. 1.919.
 Gregorio Sánchez Lozano y otros, p. 2.147.
 Joaquín Morales y otros, p. 1.112.
 José Bailón Ariza y otros, p. 1.400.
 Ramón Espeja Solana, p. 2.208.
- Citando a:
 Andrés Candial Ordovás, p. 1.968.
 Antonio Muñoz Bulanco, p. 1.443.
 Félix Esteban Guajardo, p. 2.000.
 Francisco Luna Colás, p. 1.863.
 José Sierra Cabrejas, p. 1.132.
 Juliana Simón Alvillo, p. 1.204.
 Manuel Lavilla, p. 2.148.
 Manuel Solera Moreno, p. 1.180.
 Ricardo Mendoza Gracia, p. 1.632.
- Levantando embargo de bienes de:
 Mariano Latorre Cubero y otros, p. 1.744.
 Pedro Abad Lapeña, p. 1.268.
 Raimunda López y otros, p. 1.887.
 Santiago Ruiz Moreno y otros, p. 1.760.

Sobresiendo los expedientes instruidos contra:
Félix Ereza y otros, p. 2.099.
Atanasio Gracia Gil y otros, p. 1.336.
Jesús Muñoz Lozano y otros, p. 1.904.

Subasta de bienes de:
Consuelo Bernal, p. 1.808.
Consuelo Bernal Romeo, p. 2.147.
Manuel Martínez Benedí, p. 1.926.
Marcelino Marruedo Sanz, ps. 1.863 y 2.179.
Pascual Ruiz Marco, p. 2.099.
Rosario Muñoz Carrascal, p. 2.099.

Interesando la busca de los individuos apodados "El Dos de Oros" y "El Simequieres", p. 1.856.

Anulando requisitorias por las que se llamaba a:
Manuel Irazusta Ibero, p. 1.928.
Marcelino Sierra Gil, p. 1.864.
Citando al perjudicado por el hecho que se indica, página 2.132.
Llamando a los autores del hecho que se indica, páginas 2.016 y 2.139.
Anunciando el fallecimiento intestado de doña Pascuala Colás Morlanes, p. 2.164.

JUZGADO NUMERO 4. — BARCELONA

Citando a Cándido Ortín Piquer y otros, p. 1.760.
Citando a Cándido Ortín Piquer, p. 2.146.

JUZGADO NUMERO 5. — BARCELONA

Subasta de bienes de José Llop Tarragó, p. 1.176.

JUZGADO NUMERO 8. — BARCELONA

Citando a Cándido Ortín Piquer y otros, p. 1.471.
Notificando sentencia a Gregorio Galve y otros, p. 1.368.

JUZGADO NUMERO 10. — BARCELONA

Citando a:
Herederos de José Muncada Roca, p. 1.210.
Herederos de José Ferragut Rodés, p. 2.006.

JUZGADO NUMERO 13. — BARCELONA

Notificando sentencia a herederos de Eusebio Rivera Isaac, p. 1.647.

BELCHITE

Solicitando devolución de fianza D. Ignacio García Martín, p. 1.411.
Anunciando la incoación de expediente de responsabilidad política contra Pablo Bernad Martín y otros, p. 2.179.
Concurso de acreedores de doña Lucía Lahoz Ríos, página 1.074.

BORJA

Citando a:
Herederos de Ignacio Cuartero Díaz, p. 2.032.
Herederos de José Lasheras Lafuente, p. 1.427.
Jerónimo Alonso, p. 2.179.
Pascual Sanmartín Esteta, ps. 1.612 y 2.084.
Romualdo Lahuerta Casás, p. 1.099.

Anunciando la instrucción de expediente a:
Adolfo Jarreta Cuartero, p. 1.926.
Gregorio Belsué Espeleta, p. 2.099.
Pedro Gómez Estela, p. 1.711.
Plácido Diago Arcega, p. 2.132.
Nicolás Arcega Zurco, p. 2.148.
Valentín Navascués Ruiz, p. 1.204.

Subasta de bienes de:
Herederos de Juan García Berdejo, p. 1.431.
Santiago Pallarés Laforga, p. 1.384.

Notificando sentencia a:
Angela Moreno Sancho y otros, p. 2.007.
Félix Gómez Arcos, p. 1.392.
Anunciando el hallazgo de un cadáver, p. 1.696.
Solicitando inscripción de fincas Manuel Bernal Palomar, p. 1.840.

CALAMOCHA

Interesando la busca de los efectos que se detallan, página 1.552.

CALATAYUD

Notificando sentencia a:
Herederos de Ramona Zabalo, p. 1.164.
Manuel Tomey Martínez, p. 1.348.
Pablo Lozano y otros, ps. 1.190 y 1.887.

Citando a:
Pablo Lozano y otros, p. 1.190.
Roberto Romero García, p. 2.164.
Solicitando inscripción de fincas D. Enrique García Díaz, ps. 1.268 y 1.600.
Anunciando hallazgo de un cadáver, p. 1.600.
Subasta de bienes de José Crespo Lozano, p. 1.784.

CARIÑENA

Solicitando inscripción de fincas:
D. Antonio Casanova Ricarte, p. 1.308.
D. José Manuel Martín López, p. 1.443.
D. Teodoro Sanz Mainar, ps. 1.099 y 1.544.

Subasta de bienes de:
Bonifacio Gimeno Felipe, p. 1.412.
Herederos de Eusebio Mainar Hernández, p. 1.099.
Llamando a herederos de doña Joaquina Casanova Ubide, ps. 1.120 y 1.200.

Anunciando la incoación de expediente de responsabilidad política contra:
Agustín Ruesca Bosqued y otro, p. 1.412.
Antonio Bayar Serrano y otros, p. 2.139.
Francisco Moliner Juan, p. 1.308.
Mariano Gil Bernad y otros, p. 2.156.
Notificando sentencia a Julián García Funes, p. 1.219.
Citando a herederos de Casimiro Lobera, ps. 1.560 y 1.711.
Pedro Martín Serón, p. 2.056.

CASPE

Llamando a los perjudicados por el hecho que se indica, p. 1.112.

Subasta de bienes de:
Angel Albiac, p. 1.887.
José Forner Suñer, p. 1.216.

Citando a:
María Rodríguez Campoy y otros, p. 1.600.
Ricarda Iglesias Martín, p. 1.696.

DAROCA

Subasta de bienes de:
Dionisio Asensio Gómez, p. 1.324.
Lorenzo Zabala, p. 1.164.

Anuncio de incoación de expediente contra:
Andréu Romero Ramiro, p. 1.336.
Francisco Agudo Quílez, p. 1.936.
Ignacio Huerrios Galarza, p. 1.243.
Jesús Gracia Franco, p. 2.172.
Sandalio Marco Vicente, p. 2.072.
Solicitando inscripción de fincas D. Mariano Lázaro Navarro, p. 1.332.
Citando a herederos de Josefa Sánchez Gutiérrez, páginas 1.647 y 1.712.
Notificando sentencia a Antonia Sánchez, p. 1.074.

Interesando la busca y detención de:
 Antonio García Era, p. 1.896.
 Antonio Seba Rueda y otro, p. 1.744.
 p. 1.752.
 Citando a los perjudicados por el hecho que se indica,
 p. 1.752.
 Citando a:
 Juan Antonio González y otros, p. 1.864.
 Juan (a) *El Legionario*, p. 1.984.
 Interesando la busca de los autores del hecho que se indica, p. 2.139.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Anunciando el fallecimiento intestado de:
 D.^a Amalia Villellas Ojés, p. 1.244.
 D.^a Consuelo Primitiva Alayeto Monguilod, p. 1.464.
 D.^a Josefa Lagranja Melero, p. 1.340.
 D. José de Sus de Sus, p. 1.712.
 D. Manuel Giménez Bandrés, p. 1.688.
 D.^a Pabla Gállego Torralba, p. 1.092.
 Citando a:
 Andrés Mañas Escanillas, p. 1.099.
 Aurelio Laguardia Gascón, p. 2.139.
 Felipe Lillo Escudero, p. 2.148.
 Félix Bienvenido Campián, p. 2.046.
 Francisca Aguerri Cortés, p. 1.864.
 Isabel Viana González, p. 1.212.
 Jiménez Labarjat, p. 1.340.
 José López Albacete y Felipe Lillo Escudero, p. 1.244.
 José Miras Oller, p. 1.896.
 Juan Elorri Pemán, p. 1.360.
 Juan José Casales Iguaz, p. 1.896.
 Modesto, Venancio, Juan y Fe González Cabañes, página 1.647.
 Roberto Pérez Asensio, p. 1.784.
 Roberto Pérez Asensio, p. 2.139.
 Santiago Navarro Aragüés, p. 1.896.
 Sebastián de la Cruz Vegas, p. 1.896.
 Vicente Carruesco Utrillas, p. 1.480.
 Subasta de bienes de:
 Manuel Zalba Lizondo, p. 1.156.
 José María Olóriz Tambo, p. 1.427.
 Eloy Gran Iturralde, ps. 1.416, 1.512 y 1.736.
 Anunciando hallazgo de un cadáver, ps. 1.190 y 1.228.
 Notificando sentencia a Ramón Dehesa Alamán, p. 1.431.
 Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Manuel Velasco Presa, p. 1.612.
 Solicitando inscripción de fincas D. Víctor Larrache Irazoqui, ps. 1.620 y 2.100.
 Interesando la busca de los efectos que se indican, página 1.864.
 Solicitando devolución de fianza doña Petra Fernández López, p. 1.952.
 Citando al perjudicado por el hecho que se indica, páginas 1.952, 1.960 y 1.968.

ESTELLA

Anulando requisitoria por la que se llamaba a Victoriano Corral Picón, p. 1.443.

GANDESA

Anunciando hallazgo de un cadáver, p. 1.244.

GUADALAJARA

Subasta de bienes de Francisco Lafuente Moreno, página 1.807.

LERIDA

Citando a José Rontoria Pérez, p. 1.736.

JUZGADO NUMERO 5. — MADRID

Anunciando el fallecimiento intestado de D.^a Manuela Petra López, p. 1.760.

JUZGADO NUMERO 8. — MADRID

Anunciando el fallecimiento intestado de D. Gregorio Cascante, p. 1.688.

JUZGADO NUMERO 10. — MADRID

Citando a herederos de Manuela Asensio Marín, p. 1.210.
 Teodoro Blas Cameo, p. 1.464.

JUZGADO NUMERO 11. — MADRID

Subasta de bienes de Domingo Gistas Aybar, ps. 1.132 y 2.146.

JUZGADO NUMERO 12. — MADRID

Subasta de bienes de Matilde Locatelli, ps. 2.072 y 2.195.

JUZGADO NUMERO 15. — MADRID

Subasta de bienes de Francisco Lajusticia Mateo, página 1.918.

JUZGADO NUMERO 18. — MADRID

Subasta de bienes de Joaquín Castillo, p. 2.155.

JUZGADO NUMERO 20. — MADRID

Anunciando el fallecimiento intestado de D. José María Mathieu Aybar, p. 1.632.

HUESCA

Notificando sentencia a:
 José Hernández, p. 1.191.
 Andrés González, p. 1.236.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Citando a Luis Larrodera Iñiguez, p. 1.862.

OCAÑA

Citando a Juliana Sánchez-Pascuala Pedraza, p. 1.268.

PAMPLONA

Citando a Baldomero Cortés y otros, p. 1.936.

PINA DE EBRO

Levantando embargo de fincas de Raimundo Puértolas y otros, p. 1.128.

Notificando sentencia a herederos de Matías Rozas, página 1.140.

Solicitando devolución de fianza:

D.^a Angelita Monjardín Pla, ps. 1.268 y 2.140.

D.^a Margarita Toranzo Iglesia, p. 1.647.

Citando a Joaquín Calvo Marco, p. 1.372.

SIGÜENZA

Anulando requisitoria por la que se llamaba a Emilio Ibarzo Benedit, p. 2.180.

ROA

Citando a herederos de Aquilina Izquierdo, p. 1.100.

SORIA

Citando a los autores del hecho que se indica, p. 1.191.

SOS DEL REY CATOLICO

Citando a:

Herederos de Ramón Agustín Mayayo, p. 1.100.
Un gitano apodado "El Veota", p. 1.664.

Anunciando el fallecimiento intestado de:

D.ª Jesús Murillo-Irigoyen, p. 1.112.
D. Santiago Zamborán Samitier, p. 1.191.
Levantando embargo de bienes de Mariano Torrea Ansó, p. 1.192.
Notificando sentencia a Antonio Bueno Lecumberri, página 1.308.

Subasta de bienes de:

Marcial Izaga Vigo, ps. 1.612, 1.952 y 2.016.
Ricardo Señas Guerra, p. 1.840.
Vicente García Oger, ps. 1.768 y 2.024.
Hilario Aragués Cuairal, ps. 1.872 y 2.148.

TAFALLA

Interesando la busca de Victoriano Corral, p. 1.220.

TARAZONA

Solicitando inscripción de fincas:

D. Camilo Martín Lorente, p. 1.808.
D. Camilo Martínez Lorente, ps. 1.224 y 2.188.
D. José, D. Juan Antonio y D. Luis Pérez Ruiz, p. 1.888.
D. Juan de Simón Martínez, p. 2.116.
D. Lázaro Jiménez Magallón, p. 1.192.
D. Luciano Pérez Ciordia, p. 1.340.
D. Luciano Pérez Ciordia, p. 2.108.
D. Lucio Bona Aperte, p. 2.100.
D. Lucio Bona Aperte, D. Nicolás de la Portilla Modrego, D. José, D. Juan Antonio y D. Luis Pérez Ruiz y don Pablo Ramírez Gil, p. 1.348.

Subasta de bienes de Martina Led, p. 1.512.

Notificando sentencia a Cirilo Alonso Marquina, p. 1.984.

Citando a:

Adelina Saldaña Modrego, p. 2.116.
Carlos Martínez, p. 2.115.
D. Camilo Martínez Lorente, p. 1.224.

TORRELAVEGA

Citando a Pedro Giménez Giménez, p. 2.008.

VALLADOLID

Citando a Manuel González Molina, p. 1.112.

TUDELA

Interesando la busca de un semoviente propiedad de Benito Sánchez, p. 1.412.

VILLAJYOYA

Notificando sentencia a Luis Cancilleri, p. 1.628.

Juzgados militares

1.ª REGION MILITAR. — MADRID

Requiriendo a:

Aymerich Gras Salvador, p. 1.307.
Gallostra Garrido Enrique, p. 1.175.

4.ª REGION MILITAR

Requiriendo a:

Bugedo Burillo Antonio, p. 1.903.
Castejón Serizuelo Maximino, p. 1.456.
Lázaro Murato Pascual, p. 1.456.

5.ª REGION MILITAR

Requiriendo a:

Alvarez Roche Luis, p. 1.632.

Antonio Virgós Virgós, p. 1.840.
Arcusa Bonet José, p. 1.415.
Barbosa Noya Fernando, p. 1.592.
Barra Barriés Isidoro, p. 1.336.
Bonell Puig José y otros, p. 1.416.
Bordu Rivera Juan, p. 1.359.
Busón Aliacar Enrique, p. 1.324.
Carrión Ruiz Feliciano, p. 1.092.
Castán Zapater Manuel, p. 1.632.
Clemente López Félix, p. 2.131.
Contreras Cortés Juana, p. 1.902.
Domínguez Camaño Mariano, p. 1.536.
Domínguez García Plácido, p. 1.551.
Domínguez José María, p. 1.332.
Echeyarría Sanisano Francisco, p. 1.210.
Fransinas José, p. 1.967.
Gallosta de Casademón Garrido Enrique, p. 1.655.
Gara Clavería Severo, ps. 1.074 y 1.628.
García Alcalde Felipe, p. 1.189.
García Antonio, p. 1.267.
García Benito Alvarez Vicente, p. 1.752.
Gil López Francisco, p. 1.903.
Giménez Giménez Emilio, p. 1.680.
Gómez Domínguez Antonio, p. 2.195.
González Gutiérrez, Manuel, p. 1.375.
González Martínez Emilio, p. 1.655.
Guallar Blasco Joaquín, p. 1.560.
Hermida San Román Margarita, p. 1.396.
Joaquín Méndez Asuago, p. 1.188.
Juan Muela Lorente; Pérez Romero José, p. 1.204.
Lacueva Capaces Vicente y otros, p. 1.982.
Lasheras Langoya Alejandro y otros, p. 1.368.
Lázaro Antolín Juan, p. 2.131.
Lizalde Alastruey Angel, p. 1.324.
López Blasdo Bernardino, p. 2.071.
López Fanlo Domingo, p. 2.021.
López Legaz José, p. 1.228.
Luño Moreda Bautista, p. 1.119.
Mainar Molina Bernardo, p. 2.188.
Manugué Plante Victoriano, ps. 1.744 y 1.903.
Marco Sisamón Baldomero, p. 1.912.
María Díaz Camilo, p. 2.039.
Martínez Rodríguez Felipe, p. 1.655.
Meba León Rafael, p. 1.276.
Melero Montes Ramón, p. 1.276.
Melero Peña José, p. 2.131.
Nebra Gascón Jorge, p. 1.324.
Pacheco Beltrán Fermín, p. 1.276.
Pascual Lázaro León, p. 1.872.
Peña Gordo Miguel, p. 1.415.
Pérez Pérez Agustín, p. 1.688.
Pina Mínguez Julián, p. 1.982.
Prado Barba Balbino, p. 2.071.
Ralfas Gimeno Pedro, p. 2.000.
Rivas Benito Félix, p. 1.783.
Rodríguez de Pablo Manuel, p. 1.339.
Sáinz Pereira Antonio, p. 1.688.
Sánchez Juan, p. 1.267.
Sánchez Palomar Timoteo, p. 1.442.
Sánchez Paños María, p. 2.195.
Sánchez Sánchez Mariano, p. 1.175.
Saura Pons Modesto, p. 1.416.
Soler y Galino Juan José, p. 1.189.
Suárez Torralba Lorenzo y otros, p. 1.396.
Val Cibirrián Florencio-Ignaoio, p. 1.175.
Ventura Gales José, p. 1.628.
Yus Martínez Luis Antonio, p. 1.324.
Llamando a los autores del hecho que se indica, p. 1.367.

6.ª REGION MILITAR. — SAN SEBASTIAN

Requiriendo a Raúl Roca Martín, p. 1.267.

LA LEGION. — PRIMER TERCIO

Requiriendo a:

Abadía Georges, p. 1.189.

- Adán Ortiz Antonio, ps. 1.512 y 2.179.
 Miralles Miravete Diego, p. 1.097.
 Citando a herederos de Ramón Alonso Vicente, p. 1.131.
- LA LEGION. — 2.º TERCIO. — MARRUECOS
 Requiriendo a Blanco Céspedes Ignacio, p. 1.336.
- LA LEGION. — TERCER TERCIO. — MARRUECOS
 Requiriendo a Adán Ortiz Antonio, p. 1.260.
- REGIMIENTO ARTILLERIA NUM. 23. — TANGER
 Requiriendo a Jiménez, Muñoz Jerónimo, p. 1.442.
- REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 24. — LOGROÑO
 Requiriendo a San Benesenes Policarpo, p. 1.228.
- REGIMIENTO INFANTERIA DE MONTAÑA NUMERO 2. — SAN SEBASTIAN
 Requiriendo a Ascaso Cuerno Luis, p. 1.783.
- REGIMIENTO INFANTERIA NUMERO 17. — CULLERA
 Requiriendo a Giménez Hernández Juan, 1.359.
- REGIMIENTO DE INGENIEROS NUM. 9.—TETUAN
 Requiriendo a Camín Pérez Benito, p. 2.023.
- BATALLON DISCIPLINARIO DE MARRUECOS. — MELILLA
 Requiriendo a Vera Bureta José, p. 1.968.
- BATALLON DE TRANSMISIONES. — LA CORUÑA
 Requiriendo a González Viestez Agustín, p. 1.512.
 Requiriendo a Delfín Segura José, p. 1.520.
- JUZGADO NUMERO 3. — SAN SEBASTIAN
 Requiriendo a Moureal Lamata Tomás, p. 1.951.
- JUZGADO NUMERO 3. — ALICANTE
 Citando a Paulino Agustín, p. 1.982.
- JUZGADO NUMERO 14. — SEVILLA
 Requiriendo a Roperro Arrébola José, p. 1.655.
- JUZGADO PLENARIO. — GRANADA
 Requiriendo a Cañete Molina Juan, p. 1.628.
- JURISDICCION CENTRAL AEREA. — BARCELONA
 Citando a Juan Amorós Blanch y otros, p. 2.204.
- CARRIZAL DE GRAN CANARIA
 Requiriendo a Escuet Fuster Julián, p. 2.032.
- CASTELLO DE AMPURIAS (GERONA)
 Requiriendo a Morelló Abuzo José, p. 2.195.
- GRUPO REGULARES INFANTERIA DE ALHUCEMAS NUM. 5
 Requiriendo a Borao Les Angel, 2.016.
- PAMPLONA. — JUZGADO NUMERO 1
 Requiriendo a Oyaga Salinas Esteban, p. 1.592.

Juzgados municipales**JUZGADO NUMERO 1**

- Citando a:
 Herederos de Francisco Florén Lozano, p. 1.604.
 Santos Gómez Manso, p. 1.176.
- Notificando sentencia a:
 Herederos de Francisco Florén Lozano, p. 1.712.
 Santos Gómez Manso, p. 1.300.
 Subasta de varios efectos, ps. 1.443, 2.008 y 2.024.

JUZGADO NUMERO 2

- Citando a:
 Andrés Rubio, p. 2.140.
 Enrique Díaz Mengual, p. 1.888.
 Francisco Navarro Cester, p. 1.984.
 Sebastián Loriente García, p. 1.888.

JUZGADO NUMERO 3

- Citando a Cándido Tomey Delgado, p. 1.904.
- Subasta de bienes de:
 Ana María Sancho, p. 2.080.
 Pedró López Blay, p. 1.112.

BIJUESCA

- Citando a Narciso Sené Duce, p. 1.292.
 Notificando sentencia a Narciso Sené Duce, p. 1.520.

EL BUSTE

- Notificando sentencia a Aquilino Monge, p. 1.488.

CASPE

- Notificando sentencia a Manuel Aparicio Falcón, p. 1.212.
 Subasta de bienes de Jacinto Navales Pallarés, p. 1.768.
- Citando a:
 Juan Goicoechea Aguirre, p. 2.072.
 Primitivo Collados Palomar, p. 2.072.

ENCINACORBA

- Citando a Angel Yebra Iñigo y otro, p. 1.712.

LECIÑENA

- Citando a Esteban Martínez Molina, p. 1.392.
 Notificando sentencia a Esteban Martínez Molina, p. 1.520.

MONREAL DE ARIZA

- Anunciando el hallazgo de varios efectos, p. 2.032.

MONZON

- Citando a José Villarrocha Gascón, p. 1.444.
 Notificando sentencia a José Villarrocha Gascón, p. 1.648.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

- Citando a Félix Gil Prieto, p. 1.316.
 Notificando sentencia a Félix Gil Prieto p. 1.431.

PINA DE EBRO

- Subasta de bienes de Vicente García, p. 1.220.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

- Citando a Antonio Santacasilda Lorente, p. 1.604.

RUESCA

- Citando a Salvador Molinero Herráiz y otros, p. 1.776.

SAN MATEO DE GALLEGO

- Citando a Antonio Vázquez Guerrero, p. 1.100.
 Simón Gutiérrez Sánchez, p. 1.180.
 Notificando sentencia a Simón Giménez Sánchez y Antonio Vázquez Guerrero, p. 1.216.

SASTAGO

- Citando a Manuel Fons Coallada, p. 2.180.

SOS DEL REY CATOLICO

- Notificando resultado de subasta a Gregorio Burguets, p. 1.109.

TAUSTE

- Notificando sentencia a José Almeida, p. 1.196.

TORRALBA DE ARAGON

- Citando a Felipe Hernández Hernández, p. 1.300.

UNCASTILLO

- Subasta de bienes de Guillermo Arrégui Canales, ps. 1.192 y 1.360.

VILLANUEVA DE GALLEGO

- Notificando sentencia a Santiago Gómez Vicente, página 2.204.
 Citando a Santiago Gómez Vicente, 1.536.

ZUERA

- Subasta de bienes de:
 Alejo Andrés Villuendas, ps. 1.432, 1.444, 1.496 y 1.648.
 Manuel Gracia, ps. 1.432 y 1.919.
 Mariano Gonzalvo Frontiñán, ps. 1.592 y 1.919.
 Notificando sentencia a Mariano Gonzalvo, ps. 1.784 y 1.920.

PARTE NO OFICIAL

- Asociación y Montepío Español de Pelotaris de cesta a punta*. — Convocando a los asociados, p. 1.092.

- "Aporly", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.544.

- Banco de Aragón*. — Pago de dividendo, p. 1.816.

- Banco de Reus de Descuentos y Préstamos*. — Convocando a Junta general, p. 2.180.

- Banco de Vizcaya*. — Extravío de libreta, p. 2.056.

- Banco Zaragozano*. — Extravíos de resguardos y libretas, ps. 1.212, 1.420, 1.496 y 1.928.

- Caja Rural de Ahorros y Préstamos de la Cooperativa Agraria Católica de San Lamberto, de Caspe*. — Cobro de débitos, p. 1.544.

- "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A. — Pago de dividendo, p. 1.216.

- Comandancia Rural número 107 de la Guardia Civil. — Zaragoza*. — Subasta de armas de caza, ps. 1.228, 1.324, 1.432, 1.620, 1.824, 2.056 y 2.216.

- Compañía Aragonesa de Parcelación*. — Convocando a Junta general, p. 1.544.

- "Compañía Aragonesa de Radiodifusión", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.584.

- "Compañía Aragonesa de Seguros", S. A. — Extravío de póliza, p. 1.365.

- Compañía del Gas de Zaragoza, S. A.* — Amortización de obligaciones, p. 1.720.

- Comunidad de Regantes de Calaborao*. — Convocando a Junta general, p. 1.598.

- Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca*. — Convocando a Junta general, p. 1.428.

- Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro*. — Convocando a Junta general, p. 1.528.

- Comunidad de Regantes de Magallón*. — Convocando a Junta general, p. 1.284.

- Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola*. — Convocando a Junta general, ps. 1.180, 1.472, 1.856 y 2.084.

- Proyectos de Ordenanzas, p. 1.792.

- Comunidad de Regantes de la villa de Ambel*. — Convocando a Junta general, p. 1.548.

- Comunidad de Regantes de las Acequias Santa María, Molinar, Cataluña y Dellabrio, de Maella*. — Convocando a Junta general, p. 1.600.

- Comunidad de Regantes de la Huerta Alta de la villa de Tauste*. — Convocando a Junta general, p. 1.920.

- Comunidad de Regantes de la villa de Belchite*. — Convocando a Junta general, p. 1.920.

- Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro*. — Convocando a Junta general, p. 1.984.

- Comunidad de Regantes de Piedratajada*. — Exponiendo proyectos de Reglamentos y Ordenanzas, p. 1.352.

- Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisén*. — Convocando a Junta general, p. 2.056.

- Comunidad de Regantes de las Vegas de la Villa de Luna*. — Convocando a Junta general, p. 2.124.

- Comunidad de Regantes de las Vegas de Eica de los Caballeros*. — Convocando a Junta general, p. 2.140.

- Comunidad de Regantes de Tarres*. — Convocando a Junta general, p. 2.156.

- Comunidad de Regantes de Pina de Ebro*. — Convocando a Junta general, p. 2.040.

- Comunidad de Regantes de la villa de Vera de Moncayo*. Convocando a Junta general, p. 1.448.

- Comunidad de Regantes de Uiebo*. — Convocando a Junta general, p. 2.000.

- Comunidad de Regantes de Uncastillo*. — Convocando a Junta general, p. 2.024.

- Comunidad de Regantes de Villamayor*. — Convocando a Junta general, p. 2.084.

- Consortio Agrícola Industrial Textil Aragonés*. — Convocando a Junta general, p. 2.140.

- "Electra Camovera", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.236.

- "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. — Tarifas de alumbrado para el barrio de Oliver, p. 1.244; Torres de Berrellén, Villalba de Perejil y Sediles, p. 1.260.

- Ampliación de capital, p. 1.427.

- Pago de dividendo, p. 1.428.

- "Electro-Harnera de Cinco Villas", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.800.

- "Galletas Patria", S. A. — Convocando a Junta general, ps. 1.768 y 2.108.

- "Harinas Sebastián", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.140.

- "Harinas Soláns", S. A. — Exposición de la memoria y balance del ejercicio 1942-43, p. 1.748.

- Hospital Militar de Zaragoza*. — Concurso para la adquisición de diversos artículos, ps. 1.132, 1.300, 1.480, 1.664, 1.888 y 2.100.

- Industrias Lácteas Aragonesas*. — Convocando a Junta general, ps. 1.960 y 2.000.

- Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército de Aragón*. Subasta de material de recuperación, p. 1.447.

- La Caridad*. — Fijando fecha para el sorteo de las mulas, p. 2.100.

- general, p. 1.864.

- Número premiado en el sorteo de las mulas, p. 2.116.

- "La Harinera de Binéfar", S. A. — Convocando a Junta

"La Industrial Química de Zaragoza, S. A. — Emisión de acciones, p. 1.392.

"Los Tranzías de Zaragoza", S. A. — Pago de dividendo, p. 1.456.

Mancomunidad de Regantes de las Vegas de Villalba de Perejil. — Convocando a Junta general, p. 1.432.

Notaría de D. Eduardo Stocker. — Subasta de una casa, p. 1.132.

Parque de Intendencia. — Concurso para adquirir diversos artículos, ps. 1.316, 1.376, 1.464, 1.672, 1.824, 1.920 y 2.056.

"Purasal", S. A. — Pago de dividendo, ps. 1.156 y 1.268. Convocando a Junta general, p. 2.056. Emisión de acciones, p. 2.156.

Real Acequia de Luceni. — Convocando a Junta general, p. 1.196.

Sindicato de Riegos de Garfán. — Convocando a Junta general, p. 2.164.

Sindicato de Riegos de la Estanca de Castiliscar. — Convocando a Junta general, p. 1.548.

Sindicato de Riegos de Boquiñeni. — Convocando a Junta general, p. 2.132.

Sindicato de Riegos de Cadrete. — Convocando a Junta general, p. 2.156.

Sindicato de Riegos de Figueruelas. — Convocando a Junta general, p. 1.488.

Sindicato de Riegos del Canal de Tauste. — Lista de elegibles para Síndicos, p. 1.975.

Sindicato de Riegos de Monreal de Ariza. — Exponiendo un acuerdo, p. 2.084.

Sindicato de Riegos del río Huerva y Pantano de Mezalocha. — Convocando a Junta general, p. 2.092.

Sindicato de Riegos Eventuales de El Frasno. — Convocando a Junta general, p. 2.116.

Sindicato de Riegos del Término de Candevania, de la villa de Zuera. — Convocando a Junta general, p. 2.116.

Sindicato de Riegos de la Acequia de Cailor, de Plasencia de Jalón. — Convocando a Junta general, p. 2.140.

Sindicato de Riegos de Paracuellos de Jiloca. — Convocando a Junta general, ps. 1.544 y 2.188.

Sindicato de Riegos de Quintá. — Convocando a Junta general, p. 2.148.

Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón. — Convocando a Junta general, p. 1.336.

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsá. — Convocando a Junta general, p. 2.024.

Teledinámica del Duero. — Convocando a Junta general, p. 1.196.

Término de Urdán. — Pago de cuotas, ps. 1.260, 1.904 y 2.196.

Término de Rabal. — Pago de cuotas, p. 1.560.

Términos de Alfaz y Mozarrifar. — Convocando a Junta general, p. 1.696.

Término de Mamblas. — Convocando a Junta general, p. 2.000.

Anunciando la celebración de una feria de ganados, en Soria, p. 1.784.